



Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Chile

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL

2011



MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría y Administración General



BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2011

MINSITERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL MINISTERIO DE
HACIENDA

Teatinos 120, Santiago, fono (02) 8282000
www.hacienda.cl

Índice

Carta del Ministro.....	3
1. Resumen Ejecutivo.....	5
3. Desafíos para el año 2012.....	32
4. Anexos.....	43
Anexo 1: Identificación de la Institución.....	44
Anexo 2: Recursos Humanos.....	49
Anexo 3: Recursos Financieros.....	60
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2011.....	69
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	73
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.....	77
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2011	78
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	79
Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional	80

Carta del Ministro

El Ministerio de Hacienda tiene como misión generar las condiciones macroeconómicas para maximizar el potencial de crecimiento de largo plazo de la economía y fomentar el mejor uso de los recursos productivos del país, lo que conlleva una mejor calidad de vida para todos los chilenos y chilenas, especialmente para los más postergados y vulnerables.

El año 2011, alineados con los objetivos y la misión del Ministerio de Hacienda, los esfuerzos se concentraron en retomar el camino del crecimiento económico tras un período de baja expansión del Producto Interno Bruto entre los años 1998-2009.. Junto con un aumento del PIB, aumentó la productividad y disminuyó sustancialmente el desempleo, creándose durante el 2011 un total de 360.000 nuevos puestos de trabajo.

Sólidos fundamentos fiscales permitieron la exitosa colocación del Bono Soberano 2011, alcanzando la tasa en dólares más baja de la historia para Chile y toda América Latina. La integración financiera e internacionalización del peso, permitió a las empresas chilenas obtener financiamiento más barato en el exterior, en dólares y pesos, lo que se tradujo en mayor inversión.

Con la idea de mejorar la calidad del servicio entregado al usuario y aumentar la productividad del Estado, se crearon:

- Plan de Reforma de la Gestión, con foco en cinco indicadores de gestión interna transversales a todos los servicios
- Programa ChilePaga, que mejora el cumplimiento de las obligaciones del Estado con los proveedores y Pymes, acotando los plazos de pago
- Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), contemplando el trabajo de las 19 agencias involucradas en el comercio exterior para la implementación de una ventanilla única, reduciendo los tiempos de operación

Atendiendo a las necesidades sociales y los compromisos adquiridos por el gobierno, los pensionados de 65 años o más, pertenecientes al 80% de la población más vulnerable, quedaron exentos total o parcialmente de cotizar para el sistema de salud. Se entregaron, además, el bono Bodas de Oro a aquellos matrimonios que cumplen 50 o más años de vínculo..

Para fomentar la inversión en Investigación y Desarrollo (I+D), se ingresó al Congreso un Proyecto de Ley que extiende el incentivo tributario, creado en 2008 (Ley 20.241), para que este pueda ser utilizado tanto en centros de investigación registrados como al interior de la empresa, estableciendo mejores incentivos y mayor flexibilidad para que empresas y universidades realicen estas actividades.

Durante el 2011 se aprobó la ley que regula el tratamiento tributario de los instrumentos derivados (N° 20.544), la que moderniza y fomenta la competencia del sistema financiero (N° 20.552), la que modifica la ley N° 20.444 del Fondo Nacional de Reconstrucción y la N° 19.885 que norma el buen uso de las donaciones (N° 20.565), la que adelantó la plena vigencia del Sistema de protección al Contribuyente del Impuesto Específico a los Combustibles (SIPCO) previsto en la ley N° 20.493 (N° 20.505), además de la que modificó el reintegro parcial por concepto de impuesto específico al petróleo diesel para las empresas de transporte de carga (N° 20.561), sin contar la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012 (N° 20.557), la que otorgó un reajuste del monto de ingreso mínimo mensual para el año 2011 (N° 20.524) y la que otorgó un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala y otros beneficios que indica (N° 20.559).

Dentro de las numerosas iniciativas legales que presentamos durante el año 2011 ante el Honorable Congreso Nacional - y las cuales están en actual tramitación legislativa - se encuentran la que modifica la ley sobre donaciones culturales contenidas en el artículo 8° de la ley N° 18.985, la que regula el tratamiento de la información sobre obligaciones de carácter financiero o crediticio; la que protege a los deudores de créditos en dinero; la que establece un sistema de supervisión basada en riesgo para las compañías de seguro; la de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales; y la que establece incentivos especiales para las zonas extremas del país.

Todos estos proyectos en su conjunto permitieron al Gobierno avanzar de forma más eficiente, entregar soluciones más satisfactorias a los usuarios y hacerse cargo de necesidades sociales.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
MINISTRO DE HACIENDA

1. Resumen Ejecutivo

La Secretaría y Administración General, es un Servicio dependiente del Ministerio de Hacienda, compuesto por una dotación de 166 funcionarios al 31 de diciembre de 2011. La organización estratégica está compuesta por una Coordinación General y 8 áreas temáticas, tal como lo identifica el organigrama. Por otra parte, su estructura organizacional interna está distribuida a través de un Jefe de Gabinete, con 4 áreas de trabajo bajo su responsabilidad; y, además, cuenta con presencia regional a través de Secretarios Regionales Ministeriales en 4 regiones y Asesores Regionales en 9 regiones.

El Servicio tiene como misión maximizar el potencial de crecimiento de largo plazo de la economía y fomentar el mejor uso de los recursos productivos del país para alcanzar un crecimiento económico sustentable que se traduzca en una mejor calidad de vida para todos los chilenos y chilenas, especialmente los sectores más postergados y vulnerables.

En este contexto, los objetivos estratégicos vigentes durante el año 2011 fueron:

- Administrar responsablemente la política fiscal, de acuerdo al contexto macroeconómico, de manera de reducir el déficit estructural.
- Profundizar la apertura de los mercados de capitales, estimulando la integración financiera del país con el mercado internacional.
- Promover el perfeccionamiento y el desarrollo del mercado financiero y de la economía en general.
- Coordinar los servicios y organismos dependientes del sector Hacienda para maximizar su contribución al crecimiento económico del país.

En términos generales, es posible indicar que durante el año 2011, se fijaron y concretaron las siguientes áreas de trabajo como parte de la Política de Gobierno, que estuvieron a cargo del Ministerio:

1. Se continuó con la agenda de reformas al mercado de capitales. Ingreso de 4 importantes iniciativas legales tendientes a mejorar nuestro sistema financiero.
2. Balance estructural para 2011 de -1,6%. Y respecto del aumento de gasto en relación al PIB, fue de 3.2% en circunstancias que la economía creció 6% según la última corrección del Banco Central.
3. Se terminó de dar forma y de implementar la Unidad de Gestión
4. Se lanzó el programa Chile Paga, con el objetivo de reducir los tiempos de pago de facturas

5. Durante 2011 se formalizó la institucionalidad necesaria para la ejecución del nuevo Sistema Integrado de Comercio Exterior, SICEX.
6. Se realizó la licitación de depósitos y pactos de los saldos administrados por Tesorería en la Cuenta única Fiscal
7. Elogioso informe de la OECD, particularmente a las mejoras institucionales introducidas a la regla fiscal que “disminuyeron su discrecionalidad y contribuyeron a una mayor transparencia”
8. Chile logró ingresar y participar activamente de G20 en enero de 2012
9. Creación y funcionamiento del Comité de Estabilidad Financiera
10. Ley que alarga el postnatal a 6 meses, y proyecto de ley que exime del pago del 7% de cotización de salud para los jubilados.
11. Proyecto de ley, “Ley Cubillos”, que modificó y perfeccionó la Ley 20.444. Las modificaciones apuntaron básicamente a extender el plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013
12. Ingreso de un proyecto de ley al Congreso que proroga y perfecciona incentivos para las zonas extremas del país

Finalmente dentro de los principales desafíos para el 2012, seguirá marcado por los esfuerzos orientados a resguardar y profundizar el impulso económico con el objeto de permitir que el crecimiento y el empleo sigan en alza. Particularmente, los desafíos estarán encaminados hacia la estabilidad de la política fiscal y macroeconómica, la promoción del comercio exterior, la promoción y perfeccionamiento de un Estado eficiente, la profundización de la Reforma al Mercado de Capitales (MKB), apoyando la competitividad del mercado laboral, continuando con la preparación de proyectos de Ley en materias de competencia del Ministerio de Hacienda, colaborando en la instalación de los Tribunales Tributarios Aduaneros y cumpliendo con los instrumentos de gestión a los cuales esta Cartera de Estado se encuentra adscrita.


REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE HACIENDA
JULIO DITTBORN CORDUA
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

2. Resultados de la Gestión año 2011

2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2011 y la Provisión de Bienes y Servicios.

Habiendo superado parte importante de los efectos dejados por el terremoto del 27 de febrero de 2010, el año 2011 se caracterizó por la continuación de los buenos resultados económicos. El Banco Central reportó un crecimiento de 6% para 2011 y se crearon 355.000 puestos de trabajo, lo que llevó a terminar el año con una tasa de desempleo de 7,2%, la menor que ha tenido el país desde 1998. Asimismo, la inversión se mantuvo fuerte, creciendo 18% en 2011 y alcanzando un 24% del PIB. Estos resultados son aun más meritorios si consideramos el inestable escenario externo que se vivió en 2011 producto de la crisis de deuda en Europa.

Parte importante de estos buenos resultados se deben al manejo eficiente y responsable de los recursos fiscales. Luego de la creación del Comité de Balance Estructural, el gobierno del Presidente Piñera tomó el firme propósito de acercarnos a un contexto de equilibrio fiscal, poniéndose como meta tener un déficit estructural de 1% del PIB para 2014.

A ese respecto, el Ministerio de Hacienda hizo un meticuloso y constante seguimiento de la situación económica internacional, así como de sus repercusiones en la economía chilena. Se trabajó intensamente en un plan de contingencia que pudiera hacer frente a eventuales restricciones de liquidez que afectan el flujo de crédito en la economía, con posibles efectos negativos en la inversión y el empleo. Por el momento tal situación no ha ocurrido y la situación de deuda en Europa, en especial Grecia, ha tendido a estabilizarse, pero sin descartar futuras complicaciones.

Dentro de las líneas programáticas del Ministerio, se siguió avanzando a paso firme con la reforma al mercado de capitales bicentenario, MKB. Asimismo, el plan de mejoramiento de la gestión en la administración pública pasó a su segunda etapa, incluyendo a más servicios y considerando más indicadores de gestión. En esa misma línea, se consolidó el programa Chile Paga, cuyo objetivo es mejorar los tiempos de pago de los servicios del Estado a sus proveedores. Por último, dentro del esfuerzo modernizador del Estado, se adjudicó y firmó el contrato que permitirá el funcionamiento de Sicex (Sistema Integrado de Comercio Exterior), lo que permitirá iniciar el plan piloto durante 2012.

Por otro lado, se continuó con lo hecho en 2010 respecto de la internacionalización del peso y la presencia de Chile en los mercados financieros mundiales, colocando dos nuevos bonos, en pesos y en dólares, a tasas nunca antes conseguidas por una colocación nacional.

En materias sociales, el Ministerio de Hacienda ha hecho un constante trabajo de cooperación con los Ministerios del Trabajo, Desarrollo Social, Salud y Educación, que ha permitido el estudio e implementación de diversas medidas, tales como el ingreso ético familiar, la eliminación del 7% para los jubilados, la prolongación del postnatal a 6 meses, así como la disminución de los intereses de los créditos universitarios, por nombrar algunas.

En materia Internacional, el Ministerio de Hacienda ha participado activamente en diversas negociaciones internacionales, entre ellas el Transpacific Partnership (TPP) y en el acuerdo de diversos tratados de libre comercio y de doble tributación. Adicional a lo anterior, se ha seguido avanzando en la consolidación de Chile en la OECD. De manera paralela, se gestionó la invitación a Chile para participar en el grupo de países G20, hecho inédito y de gran relevancia para nuestro país.

REFORMA AL MERCADO DE CAPITALS

Durante 2011 se continuó con la agenda de reformas al mercado de capitales, denominada Mercado de Capitales Bicentenario. Durante el año se ingresaron 4 importantes iniciativas legales tendientes a mejorar nuestro sistema financiero.

- Información comercial. Esta iniciativa regula el tratamiento de la información sobre obligaciones de carácter financiero. En líneas generales otorga a los usuarios de crédito el derecho a usar la información de su historial crediticio, con la finalidad de evitar su uso indebido. Asimismo, el proyecto crea una normativa clara y orgánica respecto del sistema de información comercial y le otorga un ente administrativo con facultades claras para vigilar y fiscalizar el sistema de información, integrando en un mismo sistema la información de origen bancario con el resto de la información comercial relevante.
- Supervisión de seguros basada en riesgo. El proyecto cambia el actual sistema de supervisión de las compañías de seguro que se basa en reglas y límites rígidos, por uno basado en principios que incorporen todos los elementos de riesgo a los que están expuestas las aseguradoras. El nuevo esquema, más flexible y comprehensivo que el actual, permite al fiscalizador adecuar los criterios de supervisión a las cambiantes condiciones del sistema financiero, dando mayor seguridad tanto a los asegurados como al resto de los agentes que interactúan con estas compañías.

- Tasa máxima. Esta iniciativa amplía el rango de operaciones de crédito que deberán cumplir con los requisitos de tasa máxima y plantea otra forma de cálculo del interés máximo convencional, de tal manera de dar protección a los usuarios de crédito pero sin restringir el mercado del crédito. El proyecto además establece multas para aquellas instituciones que no cumplan con la nueva normativa.
- Ley Única de Fondos. El proyecto propone un único marco normativo para los diferentes tipos de fondos que actualmente existen en nuestro mercado financiero, manteniendo un marco común general para situaciones similares, pero reconociendo las diferencias necesarias para dar suficiente protección al inversionista. Los cambios propuestos mejorarán considerablemente la posición de Chile como exportador de servicios financieros.

Adicionalmente, se aprobaron 2 iniciativas que forman parte de la agenda MKB.

- i. Mercado de capitales para la clase media. La ley N° 20.552, en lo medular, introduce 2 innovaciones al mercado financiero. La primera consiste en mandar a los otorgantes de créditos hipotecarios a licitar los seguros de sus carteras hipotecarias. Lo anterior significará significativos ahorros para los deudores de créditos hipotecarios, favoreciendo en especial a la clase media del país. Luego, amplía las posibilidades de instrumentos de inversión de las compañías de seguro, lo que nuevamente se traduce en beneficios para los clientes de las aseguradoras.
- ii. Tributación de Derivados. La ley N° 20.544 tiene como objetivo profundizar el desarrollo del mercado de instrumentos derivados, mercado que para una economía abierta al comercio exterior como la nuestra, es fundamental para que tanto agentes exportadores como importadores puedan cubrirse a costos razonables. Así, la ley le da un tratamiento cierto a la tributación de estos instrumentos derivados, llenando un vacío legal que hasta ahora había sido cubierto por interpretaciones del Servicio de Impuestos Internos, dando una certeza jurídica que ayudará al desarrollo del mercado.

Además de la actividad legislativa, se trabajó en el reglamento del Crédito Universal. Esta normativa busca simplificar la información que reciben las personas que solicitan créditos, al estandarizar la información sobre los costos de estos productos y facilitar la comparación de las alternativas de similares características entre distintos oferentes. En el reglamento se establecen las características que deberá tener cada uno de los tres tipos de créditos universales incorporados en la Tercera Reforma de Mercado de Capitales (MKIII), las condiciones respecto de tales créditos que deberán cumplir quienes los ofrezcan, así como la información a incluir en los respectivos contratos.

POLÍTICA FISCAL

Tal como se dijera anteriormente, la administración del Presidente Piñera ha tomado un compromiso respecto de la política fiscal, el cual consiste primero, en llegar a 2014 con un balance estructural de -1% del PIB y segundo, en anclar el crecimiento del gasto público por debajo del crecimiento del producto.

A la fecha, ambos compromisos se han cumplido. El Informe de Finanzas Públicas de 2012 informó un balance estructural para 2011 de -1,6% y una proyección de -1,5% para este año, convergiendo a -1% en 2014. Y respecto del crecimiento del gasto en relación al PIB, el aumento del gasto en 2011 fue de 3.2% en circunstancias que la economía creció 6% según la última corrección del Banco Central.

Cabe destacar que lo anterior se ha logrado con una administración eficiente de los recursos y con mayores ingresos del cobre, sin poner en el más mínimo riesgo el financiamiento de los compromisos sociales que el Presidente Piñera ha tomado durante su administración.

Con este objetivo, el Comité Asesor de Balance Estructural entregó un informe final con sugerencias a la política de balance estructural. En respuesta a ese documento, el Ministerio de Hacienda publicó el trabajo "Una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile". En este documento el gobierno del Presidente Piñera se hace cargo de los planteamientos del Comité Asesor y comunica los cambios que se implementarán en la política de balance estructural. En lo esencial, se toman gran parte de los comentarios hechos por el Comité Asesor, excluyendo una serie de ajustes que hasta ahora se hacían sobre variables que, según se demuestra en el documento, no parece sensato seguir haciéndolo. Por último, se mejora la transparencia de la información ocupada para el cálculo del balance estructural, lo que permite replicar los resultados de manera más fácil por los agentes del mercado, reforzando la credibilidad de la política.

MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

La agenda de modernización del Estado se ha transformado en una pieza fundamental del Ministerio de Hacienda. Luego de lo hecho en 2010, en 2011 se terminó de dar forma y de implementar la Unidad de Gestión. Lo mismo se hizo con el programa Chile Paga, estando ambos plenamente operativos.

- **Unidad de Gestión**

La Unidad de Gestión, creada en 2010 mediante Decreto Presidencial, monitoreó a 22 servicios públicos en 5 variables de gestión objetivas y medibles. Los principales resultados del programa fueron:

- Disminución de 8.85% en días de ausentismo por funcionario al año. Si se aplicara a toda la administración central, habría habido 240.000 días-funcionario más para dar prestaciones a los ciudadanos.
- Disminución de 5.66% en el uso de horas extraordinarias por funcionario al año. Si se aplicara a toda la administración central, habría habido recursos para pagar 357.272 días-funcionario adicionales para dar prestaciones a los ciudadanos.
- Avance de 40.83% en disminución de sumarios atrasados (más de 9 meses)

- **Chile Paga**

- En Agosto del 2011 se lanzó el programa ChilePaga, con el objetivo de promover e implementar herramientas que permitan reducir la cantidad de facturas que los servicios del gobierno central pagan fuera del plazo establecido de 30 días, que en el caso del Ministerio de Salud es de 45 días.
- El Ministro de Hacienda envió circular a todos los Ministerios informando que a partir del 23 de septiembre, todos los servicios que utilizan SIGFE deberán informar además de la fecha de recepción conforme de la factura, la fecha en que la factura ingresa en Oficina de Partes, ya que, independientemente que los plazos se midan a partir de la fecha de recepción conforme, para el proveedor la fecha que cuenta es cuando él entrega la factura. Por lo tanto también es importante monitorear los plazos a partir de la fecha de ingreso de la factura.
- A partir del día 29 de Agosto del 2011 la información de las facturas está disponible para que cualquier proveedor pueda hacer el seguimiento a sus facturas. Con esta medida se desea que los proveedores puedan auditar la información, y así evitar que los Servicios no informen correctamente las fechas.
- Se ha potenciado los mecanismos de reclamos para incentivar a los proveedores que presenten reclamos por el pago no oportuno de sus facturas.
- En los últimos 4 meses del 2011, posteriores al lanzamiento de ChilePaga, el tiempo promedio del pago de facturas bajó de 41 a 20 días en comparación el mismo periodo 2010. Esta tendencia a la baja se ha mantenido en el primer trimestre del 2012.
- Desde el lanzamiento de ChilePaga, a fines de Agosto del 2011, los días promedio de pago han bajando de 29,9 días (Enero 2011 a Agosto 2011) a 20,0 días (Septiembre 2011 a Marzo 2012).

- Considerando un interés de 3% mensual, cada día de reducción del promedio de pago implica un ahorro en interés para el sector privado de USD 5,6 millones. Por lo tanto, la reducción en 10 días desde el lanzamiento de ChilePaga, ha generado un ahorro de USD 56 millones para el sector privado.
- Al 31 de Diciembre del 2010 había un monto de \$33.087 millones de deuda atrasada por sobre los 30 días (45 días en el caso de salud). Un año después, al 31 de Diciembre del 2011 este monto bajó en un 67% a \$10.857 millones.
- En los últimos 3 meses del año 2011, el gobierno central, excluyendo el sector salud, pagó un 97% de sus facturas dentro de los 30 días.

- **SICEX**

Durante 2011 se formalizó la institucionalidad necesaria para la ejecución del nuevo Sistema Integrado de Comercio Exterior, Sicex. Una vez creada la Comisión Asesora del Presidente de la República se formó, al interior de la Subsecretaría de Hacienda, la Unidad Ejecutora encargada del desarrollo del proyecto

Luego, a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se gestionó y consiguió el financiamiento necesario, recursos que se adicionan a los ya destinados por ley de presupuesto.

Mediante resolución con Toma de Razón N° 224 de agosto de 2011, del Ministerio de Hacienda, se aprobaron las bases de la Licitación Pública Internacional para la contratación de la "Asistencia Técnica para el Diseño, Desarrollo, Implementación, Puesta en Marcha y Operación del Sistema Integrado de Comercio Exterior del Estado de Chile – SICEX". La adjudicación de esta licitación y firma del contrato se encuentran actualmente en proceso, faltando solo los procedimientos administrativos respectivos.

- **Cuenta Única Fiscal**

Se realizó la licitación de depósitos y pactos de los saldos administrados por Tesorería en la Cuenta única Fiscal. Lo anterior requirió de una plataforma tecnológica de última generación para licitación de depósitos y redefinición de directrices de inversión. Con esto, Chile avanza hacia a las mejores prácticas en esta materia y logra significativos aumentos en el retorno de estos recursos, aumentando considerablemente los plazos de colocación en estos instrumentos.

AGENDA INTERNACIONAL

- **OECD**

En el contexto de la publicación por parte de la OECD del Economic Survey sobre Chile, se coordinó un equipo interministerial que incluía a Salud, Trabajo, Vivienda, Mideplan y Economía. El informe fue muy elogioso en varios planos, particularmente en su reconocimiento a las mejoras institucionales introducidas a la regla fiscal que “disminuyeron su discrecionalidad y contribuyeron a una mayor transparencia”

- **G20**

Chile logró ingresar y participar activamente de G20 en enero de 2012. Esto es un logro inédito en la historia de las relaciones económicas internacionales de Chile, convirtiéndose en el segundo país sudamericano que logra estar presente en dicha instancia.

- **Negociaciones**

El área internacional del Ministerio de Hacienda, lleva, en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores todas las negociaciones bilaterales y multilaterales que tengan alguna incidencia económica. Durante 2011 participamos activamente de numerosos acuerdos e instancias, siendo los más relevantes:

- Cierre Protocolo Pendiente con Nicaragua para TLC Chile – Centroamérica.
- Continuación de negociación de Acuerdo Transpacífico de Asociación, TPP.
- Término de negociación de TLC con Viet Nam.
- Término de negociación de capítulo de servicios financieros en TLC Chile – Canadá.

- **Chile Day**

Dentro del esfuerzo por atraer inversiones extranjeras se presentó una nueva edición del Chile Day, instancia que cuenta con la presencia del Ministro de Hacienda y cuyo objetivo es encontrar a emisores chilenos y inversionistas extranjeros con el objetivo de promocionar inversiones chilenas en el exterior. En esta edición realizada en Londres, contamos con la participación del ministro de hacienda británico, George Osborne.

FINANZAS INTERNACIONALES

- Durante 2011 Chile realizó la colocación de un bono soberano en dólares a la tasa más baja de la historia de Chile (3,35%) y reapertura de bono denominado en pesos colocado en 2010
- Con ese mismo ánimo de tener una mayor integración de nuestro mercado de capitales a nivel global, se creó una nueva normativa para Huaso Bonds, más flexible, que permita hacer crecer el mercado de emisores nacionales en el extranjero.

Asimismo, se definió para el año 2012, una licitación del primer bono de largo plazo en pesos nominales (BTP 20). Este es un hito digno de destacar, por cuanto da un benchmark hasta ahora inexistente a las colocaciones de otros agentes locales para tasas en pesos de largo, promoviendo la nominalización. Se hicieron 2 emisiones por un total de \$ 51.000 millones. Las tasas obtenidas fueron de 5,7% y 6,15% respectivamente.

- Creación y funcionamiento del Comité de Estabilidad Financiera. Con el objetivo de velar por la integridad y solidez del sistema financiero, en octubre de 2011 se emitió el Decreto que crea el Consejo de Estabilidad Financiera. Dicha institución reúne a los tres Superintendentes del área financiera, Presidente del Banco Central y Ministro de Hacienda. Durante este tiempo, el Consejo ha sido una instancia de análisis de la situación financiera relevante para Chile, procurando un adecuado manejo del riesgo sistémico a través de la coordinación entre las distintas autoridades. "
- Durante 2011 Chile realizó la colocación de un bono soberano en dólares a la tasa más baja de la historia de Chile (3,35%) y reapertura de bono denominado en pesos colocado en 2010
- Con ese mismo ánimo de tener una mayor integración de nuestro mercado de capitales a nivel global, se creó una nueva normativa para Huaso Bonds, más flexible, que permita hacer crecer el mercado de emisores nacionales en el extranjero.

Asimismo, se definió para el año 2012, una licitación del primer bono de largo plazo en pesos nominales (BTP 20). Este es un hito digno de destacar, por cuanto da un benchmark hasta ahora inexistente a las colocaciones de otros agentes locales para tasas en pesos de largo, promoviendo la nominalización. Se hicieron 2 emisiones por un total de \$ 51.000 millones. Las tasas obtenidas fueron de 5,7% y 6,15% respectivamente.

- Creación y funcionamiento del Comité de Estabilidad Financiera. Con el objetivo de velar por la integridad y solidez del sistema financiero, en octubre de 2011 se emitió el Decreto que crea el Consejo de Estabilidad Financiera. Dicha institución reúne a los tres Superintendentes del área financiera, Presidente del Banco Central y Ministro de Hacienda. Durante este tiempo, el Consejo ha sido una instancia de análisis de la situación financiera relevante para Chile,

procurando un adecuado manejo del riesgo sistémico a través de la coordinación entre las distintas autoridades. ”

AGENDA SOCIAL

El Ministerio de Hacienda ha jugado un rol fundamental en el trabajo técnico de diversas materias sectoriales relacionadas con las políticas sociales del Estado.

En conjunto con el Ministerio de Educación se realizaron los estudios necesarios para las modificaciones al Sistema Financiero de la Educación Superior. Lo anterior culminó con tres proyectos de ley actualmente en discusión en el Congreso, a saber; Proyecto de Ley modifica el Crédito con Aval del Estado (CAE); Proyecto de Ley que crea las Agencias Públicas Locales de Educación (des municipalización), Proyecto de Ley que establece modificaciones a la Carrera Docente, Proyecto de Ley que permite la reprogramación de deudas con el Fondo Solidario.

De igual manera, en conjunto con el SERNAM y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se trabajó en la elaboración y tramitación de la ley que alargaba el postnatal a 6 meses, uno de los compromisos del Presidente Piñera. Misma labor se hizo con el proyecto de ley que crea el Ministerio de Desarrollo Social y el que exime del pago del 7% de cotización de salud para los jubilados.

Por último, el Ministerio de Hacienda trabajo junto al Ministerio de Vivienda en la modificación de política habitacional para familias vulnerables (Decreto Supremo actualmente en Contraloría) así como en la implementación de medidas de focalización de beneficios a deudores habitacionales

DONACIONES

Durante 2011 el Ministerio de Hacienda continuó con el trabajo de conseguir y gestionar donaciones para proyectos de reconstrucción relacionados al terremoto de febrero de 2010.

El Presidente Piñera firmó a fines del 2011 un proyecto de ley, más conocido como “Ley Cubillos”, que modificó y perfeccionó la Ley 20.444. Las modificaciones que esta Ley contempla apuntaron básicamente a extender el plazo de vigencia de la misma y con ello el plazo para hacer uso de los beneficios tributarios que consagra, hasta el 31 de diciembre de 2013 y a hacer más expedita a Ley, disminuyendo a la mitad los trámites para hacer efectivas las donaciones. Al mismo tiempo se equiparan los beneficios tributarios entre las donaciones efectuadas al Fondo Nacional de la Reconstrucción y las donaciones a obras específicas, respecto de todos los contribuyentes contemplados en la ley, salvo los del impuesto de primera categoría de la ley de la renta.

A la fecha han ingresado \$ MM 17.647 y hay comprometidos \$ MM 30.826, enterando \$ MM 48.473 destinados a distintas obras de reconstrucción. Del total de recursos enterados y comprometidos, un 80% lo han hecho a través de los beneficios establecidos en la ley N° 20.444 de donaciones para la reconstrucción, mostrando el gran acierto de tal iniciativa. Los recursos donados permitirán financiar 188 obras de reconstrucción.

ZONA EXTREMAS

El 2 de noviembre de 2011 el Presidente Sebastián Piñera ingresó un proyecto de ley al Congreso que prorroga y perfecciona incentivos para las zonas extremas del país. El proyecto plantea los siguientes beneficios.

- Crédito tributario a la inversión. Prorroga hasta el año 2025 como fecha límite para acoger inversiones a este crédito y hasta el año 2045 para imputarlo. Asimismo, se disminuyen los montos mínimos de las inversiones que puedan acogerse al crédito y se permite imputar el crédito los pagos provisionales mensuales de las empresas que hayan acogido inversión al beneficio.
- Bonificación a la mano de obra. Se garantiza su pago hasta el año 2025, eliminando la incertidumbre que existía actualmente en que su aprobación dependía de la ley de presupuestos. Esta mayor certeza aumentará el impacto del beneficio de manera considerable, ya que las empresas contarán estos flujos en sus inversiones futuras, promoviendo la inversión en estas zonas.
- Bonificación a la inversión. Se duplicarán los recursos destinados al Fondo de Fomento de Zonas Extremas. Asimismo, se mejorarán algunos aspectos operativos y se harán objetivos sus criterios, de tal manera de financiar más y mejores proyectos.

Zona Franca. Se le dará mayor competitividad a la Zona Franca Industrial de Arica, de tal manera de potenciarla como un polo de desarrollo en la región.

PROYECTO SICEX

En el proceso de Comercio Exterior actual se requiere de diversos trámites, autorizaciones y validaciones de modo presencial, en los cuales interviene un número importante de entidades del Estado. Ante tal costos y lento proceso, y tras varios intentos, se crea el proyecto SICEX (Sistema Integrado de Comercio Exterior), cuyo principal objetivo es concentrar electrónicamente los trámites requeridos para las operaciones de Exportación, Importación y Tránsito de Mercancías.

Una vez en operación, el Portal SICEX permitirá realizar en línea todos los trámites asociados al Comercio Exterior, varios de ellos en tiempo real y todos a un costo menor en comparación a la alternativa presencial actual, fortaleciendo la competitividad del país a través de instituciones más ágiles y eficientes, resultando en un mayor bienestar de los chilenos debido a una mayor productividad de la Sociedad en su conjunto.

Financiamiento del Proyecto

El presupuesto aprobado del Programa para el año 2011 fue de M\$2.079.168, luego de practicada la rebaja presupuestaria por M\$317.200, los recursos restantes fueron M\$1.761.968 y su ejecución fue de M\$152.216.

El Presupuesto de SICEX para el año 2011 contempló recursos para hacer frente a los gastos que irrogarían la puesta en marcha de la Consultoría de SICEX central; sin embargo, al cierre de dicho año, el proceso de Licitación Pública Internacional, bajo procedimientos BID se encontraba en la etapa de negociación con el Consorcio que obtuvo la mejor calificación técnica. Se prevé que la iniciación de los servicios se materialice en el mes de abril del año 2012.

Paralelamente al proceso de la LPI, se materializaron algunas compras relacionadas con los Servicios Públicos que integran el Piloto, las que se detallan a continuación:

1. Instituto de Salud Pública: en el año 2011 se concretaron todas las compras de Hardware previstas en el Plan de Adquisiciones por un monto de \$ 50.647.797.
2. Dirección Nacional de Aduana: durante este año se materializó la compra de un Bus de Servicio que permitirá fortalecer y dejar operativa la infraestructura tecnológica de la Dirección Nacional de Aduana para su integración con SICEX, la compra fue por un monto total de US\$ 72.737,56. Al cierre del año se desembolsó el primer entregable, por un valor de \$12.376.813. Esta línea contemplaba una proyección de desembolso para 2011 de 20 millones.
3. Servicio Agrícola y Ganadero: se adquirieron dos Servidores Hewlett Packard DL 360G6 con 6 GB de RAM y discos de 500 GB Sata, por un monto de \$ 5.796.573.
4. Servicio Nacional de Pesca: en el mes de octubre se llevó a cabo un proceso para contratar los servicios de un empresa que pudiera ejecutar la consultoría llamada "Comercio Exterior Electrónico Exportaciones para el Servicio Nacional de Pesca" en el portal de Chilecompras, a través del Convenio Marco sobre Desarrollo y Mantenimiento de Software; el cual fue declarado desierto, por la falta de ofertas adecuadas para el tipo de Consultorías que se pretendía adjudicar. El plan original contemplaba un pago para este proceso de 15 millones.

En cuanto a la contratación de los profesionales del Proyecto, durante el año 2011 se reclutaron 7 profesionales para conformar el Equipo Técnico y el gasto al cierre del ejercicio por este concepto, ascendió a \$42.450.000. Asimismo, la Unidad Ejecutora del Proyecto contrató los profesionales previstos en el Contrato de Préstamo, y el gasto asociado acumulado al cierre del año 2011 fue de \$40.865.050.

Avances del Proyecto

Durante el 2011 se realizaron los siguientes avances en el proyecto:

- El equipo técnico de Modelamiento, liderado por la jefa del Departamento SICEX de la Dirección Nacional de Aduanas, realizó el levantamiento de procesos de Exportaciones en los 5 Servicios Públicos partícipes del Piloto, el que luego se completó con los 6 Servicios restantes del módulo de exportación, a saber: Comisión Chilena de Energía Nuclear, Consejo de Monumentos Nacionales, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Dirección General de Movilización Nacional, y la Subsecretaría de Salud. Luego se comenzó el diseño de alto nivel del modelo de operación SICEX Central y las relaciones e interoperabilidad con los sistemas operacionales de los Servicios participantes. Se espera que la fase de diseño de alto nivel del módulo de exportaciones se complete durante el segundo trimestre del 2012, lo cual será seguido por el diseño de alto nivel del módulo de importaciones y por último del módulo de tránsito de mercancías en el transcurso del tercer trimestre del 2013.
- El equipo de Tecnología, liderado por el asesor de tecnología de la Subsecretaría de Hacienda, levantó la situación tecnológica en cada uno de los Servicios Públicos participantes para su análisis, identificación de brechas y para proponer la arquitectura tecnológica de la nueva plataforma que sustentara SICEX. De tal manera, este proceso terminó durante el tercer trimestre del 2011, tanto en los cinco Servicios partícipes del Piloto, como en los seis Servicios restantes.
- El equipo técnico de armonización de datos, liderado por un profesional de la Dirección Nacional de Aduana, inició el levantamiento de datos y documentos de exportación en los cinco Servicios participantes del Piloto, lo cual luego se completó con los seis Servicios restantes. Con la información obtenida de este levantamiento, se procedió a su análisis, homologación y armonización correspondiente, concluyendo con una matriz de datos codificados y la definición del Registro Único de Comercio Exterior (RUCE), lo cual será la base de la información de SICEX.

Este proceso se encuentra en el último paso de aprobación y validación por parte de los Servicios y luego se dará inicio al mismo levantamiento en los módulos de importación y tránsito de mercancías, lo cual se espera que se finalice durante el segundo trimestre del 2013.

- El equipo técnico normativo, liderado por el Secretario General de la Dirección Nacional de Aduanas, inició a fines del 2010 un estudio levantando información referente a los V°B° y la normativa que ampara las autorizaciones/validaciones de los cinco Servicios participantes del Piloto, estudio que a la fecha se encuentra en proceso de cierre con la incorporación de información de los seis Servicios restantes. Luego se procederá al estudio del resto de los demás módulos.

Paralelamente a este estudio, este equipo también inició durante el año el trabajo para definir un marco metodológico que permita profundizar el análisis y poder hacer una propuesta concreta de Institucionalidad para SICEX con todo el marco jurídico que este requiere.

Este equipo deberá presentar la propuesta definitiva de Institucionalidad durante el segundo trimestre del año 2013.

- Luego del análisis realizado por el equipo de Tecnología mencionado anteriormente, se levantó en cada uno de los Servicio del Piloto los proyectos de desarrollo e implementación de infraestructura habilitante para la integración con SICEX. De tal manera, y como se mencionó anteriormente, los Servicios se encuentran actualmente en pleno proceso de adquisición de infraestructura y/o desarrollo de interfaces. Este proceso se espera que finalicé completamente durante el 2013.
- Como se mencionó, a fines del 2011 se encuentra en proceso de negociación la licitación para el diseño, desarrollo, implementación y operación de SICEX Central con el Consorcio Everis Chile S.A./CrimsonLogic Panamá. Luego de la negociación y de la "No Objeción del BID" a este proceso, se deben llevar a cabo los procesos administrativos internos exigidos por las leyes nacionales, tales como Resolución de Hacienda para la adjudicación de la LPI y la firma del contrato correspondiente, el cual deberá ser sancionado mediante Decreto Supremo de S.E. el Presidente de la República y el trámite de Toma de Razón por parte de la Contraloría General de la República. Se espera que todos estos procesos mencionados terminen durante el primer cuatrimestre del 2012, marcando así el inicio del proyecto propiamente tal.

PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS POR LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS

- Fueron implementados los Tribunales Tributarios y Aduaneros de las regiones de Bio Bio, De los Lagos, De los Ríos y de Aysén, iniciando su funcionamiento legal el 1 de febrero de 2012. Con ello, el Estado de Chile concluyó tres de las cuatro fases de instalación de la nueva justicia tributaria y aduanera determinadas legalmente.

- Los Tribunales Tributarios y Aduaneros de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Maule, Araucanía y Magallanes, que iniciaron su funcionamiento el 1 de febrero de 2010 y el 1 de febrero de 2011 respectivamente, fueron provistos de la infraestructura, administración financiera, gestión administrativa y de recursos humanos, suministro informático y provisión de materiales que son necesarias para su correcto funcionamiento.
- Se inició la planificación e implementación de la cuarta y última fase de instalación de los Tribunales Tributarios y Aduaneros que deben comenzar a funcionar en las regiones de Valparaíso, Del Libertador Bernardo O'Higgins y Metropolitana.

Cumplimiento de actividades programadas de la Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros.

La Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros generó una carta gantt con el objetivo de planificar las actividades programadas para el año 2011 y monitorear su cumplimiento, las que serían:

- 1) Planificación y Gestión, cumplida al 18 de Agosto de 2011, que correspondió al desarrollo del proceso de planificación estratégica de la Unidad y al envío de la cuenta pública a la Comisión de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados.
- 2) Gestión Financiera, cumplida el 13 de octubre de 2011. Correspondió al desarrollo de la presentación del presupuesto exploratorio para el año 2012 y la presentación del proyecto de presupuesto para el mismo año.
- 3) Tecnologías de información y comunicaciones, cumplidas al 30 de Enero de 2011, correspondió a la configuración y habilitación para los Tribunales Tributarios y Aduaneros de las regiones de Coquimbo, Maule, Araucanía y Magallanes (Fase II) de:
 - * Telefonía pública e IP.
 - * Enlaces y redes de comunicaciones.
 - * Equipamiento: computadores, impresoras, escáner, multifuncionales.
 - * Servicio de soporte.
 - * Capacitación a usuarios en uso de tecnologías.
- 4) Mobiliarios y señalética, cumplida al 30 de Enero de 2011, correspondió a la instalación de muebles, escritorios y estantes, y la señalética, interna y externa, de los Tribunales Tributarios y Aduaneros de las regiones del Coquimbo, Maule, Araucanía y Magallanes (Fase II)
- 5) Contratación de Aseo, cumplida al 30 de enero de 2011, Corresponde a la contratación de los servicios de aseo para las instalaciones de los Tribunales de las regiones de Coquimbo, Maule, Araucanía y Magallanes (Fase II).
- 6) Contratación de Seguridad, cumplida al 30 de Enero de 2011. Al igual que el cumplimiento anterior, se refiere a la contratación de una empresa de seguridad para los Tribunales de las regiones de Coquimbo, Maule, Araucanía y Magallanes (Fase II).

- 7) Comunicaciones y otros, cumplida al 29 de abril de 2011, donde correspondió el desarrollo de las actividades necesarias para la inauguración de los Tribunales de las regiones de Coquimbo, Maule, Araucanía y Magallanes (Fase II). Actividad que fue desarrollada entre los meses de enero y febrero, desplegando un plan de difusión a través de la radio y televisión regional, entre los meses de febrero y abril de 2011.
- 8) Inmuebles, cumplida al 5 de Agosto de 2011, correspondió a la firma de contratos de arrendamientos de bienes inmuebles para la operación de los Tribunales de las regiones del Bío Bío, de los Lagos, de los Ríos y de Aysén (Fase III)
- 9) Gestión de Recursos Humanos, cumplida al 30 de diciembre de 2011, correspondió al desarrollo y adjudicación de los concursos de personal para proveer los cargos de auxiliar, administrativo, profesionales expertos y resolutores de los Tribunales Tributarios y Aduaneros de las regiones del Bío Bío, de los Lagos, de los Ríos y de Aysén (Fase III).
- 10) Infraestructura, cumplida al 20 de diciembre, correspondió a la recepción definitiva de obras civiles, clima y electricidad y corrientes débiles asociadas a la habilitación de las instalaciones de los Tribunales Tributarios y Aduaneros de las regiones del Bío Bío, de los Lagos, de los Ríos y de Aysén (Fase III) .

RESULTADOS ALCANZADOS EN LAS METAS DE DESEMPEÑO 2011

Para el año 2011 la Subsecretaría de Hacienda comprometió 5 indicadores de gestión, obteniendo el siguiente resultado:

1. Clasificación de Riesgo País en relación al período anterior

FORMULA	META 2011
Clasificación riesgo País (año t) / Clasificación riesgo País (año t-1)	1

Al 30 de marzo de 2011 se contaba con la primera medición de riesgo país, realizada por la clasificadora Fitch Rating el 01 de febrero de 2011. En ella se entrega la misma clasificación en relación al año 2010, equivalente a un "A+", con perspectiva estable.

Cerrando el año, en el mes de diciembre la clasificadora Moody's generó su reporte de clasificación, donde actualizó la clasificación de Chile, manteniéndola en el mismo nivel (Rating y Outlook).

Con estas clasificaciones es posible obtener el resultado final para el indicador:

FORMULA	Fitch Rating	Moody's	CALCULO	RESULTADO
Clasificación riesgo País (2011)	A+	Aa3	(A+/A) > 0	1
Clasificación riesgo País (2010)	A	Aa3	(Aa3/Aa3) >0	

2. Porcentaje de minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, de Proyectos de ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional.

FORMULA	META 2011
(Minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, elaboradas sobre Proyectos de Ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t / Proyectos de Leyes ingresados al Congreso Nacional de competencia del Ministerio de Hacienda en el año t) x 100	85.7 % (6.0/7.0) x 100

En relación al ingreso de proyectos de ley presentados este año al Congreso, se cuenta con las siguientes materias:

Boletín	Fecha Ingreso	Materia
7433-05	11-01-2011	Extiende plazo de vigencia de las franquicias contenidas en artículo 28, DFL N° 341, y en el artículo 35, de la Ley N° 19.420.
7440-05	13-01-2011	Moderniza y fomenta la competencia del sistema financiero.
7527-05	15-03-2011	Adelanta la plena vigencia del Sistema de Protección al Contribuyente del Impuesto Específico a los Combustibles (SIPCO), previsto en la Ley N° 20.493.
7570-11	05-04-2011	Exime, total o parcialmente, de la obligación de cotizar para salud a los pensionados que se indica.
7737-05	15-06-2011	Reajusta monto del ingreso mínimo mensual.
7761-24	05-07-2011	Modifica la Ley sobre Donaciones con fines Culturales, contenida en el artículo N° 8 de la Ley N° 18.985.
7886-03	30-08-2011	Regula el tratamiento de la información sobre obligaciones de carácter financiero o crediticio.
7932-03	13-09-2011	Sobre protección a deudores de créditos en dinero.
7953-05	28-09-2011	Modifica la Ley N° 20.444 y la Ley N° 19.885, con el objeto de fomentar las donaciones y simplificar sus procedimientos.
7958-05	28-09-2011	Establece un sistema de supervisión basado en riesgo para las compañías de seguro.
7966-05	04-10-2011	Administración de Fondos de Terceros y Carteras individuales y deroga los cuerpos legales que indica.
8011-05	02-11-2011	Establece incentivos especiales para las zonas extremas del país.
8036-11	15-11-2011	Otorga a los funcionarios del sector salud que indica, una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional.
8059-13	23-11-2011	Modifica Ley N° 20.305, sobre condiciones de retiro de los funcionarios públicos con baja tasa de reemplazo de sus pensiones, reconoce pagos y otorga beneficios.
8066-5	28-11-2011	Modifica el plazo para el reintegro parcial por concepto del impuesto específico al petróleo diesel para las empresas de transporte de carga, establecido en la Ley N° 19.764.
8067-05	28-11-2011	Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldo que señala y otros beneficios que indica.
7485-05	01-03-2011	Proyecto de Ley relativo al Sistema de Alta Dirección Pública.
7972-05	04-10-2011	Ley de Presupuesto para el Sector Público, correspondiente al año 2012.

Los últimos dos proyectos Ley del cuadro no presentaron la realización de minutas, el primero por el retirado de su tramitación en el Congreso y el segundo porque es un proyecto que desde la presentación hasta su promulgación sufre cambios trascendentales en su contenido.

El resultado final alcanzado corresponde al siguiente:

FORMULA	DATOS	CALCULO	RESULTADO
Minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, elaboradas sobre Proyectos de Ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t	16	$(16/18) \times 100$	88.9%
Proyectos de Leyes ingresados al Congreso Nacional de competencia del Ministerio de Hacienda en el año t	18		

3. Porcentaje de expertos asistentes que califica de excelencia (tramos 5 de óptimo y 4 de bueno) la realización de Seminario para difundir la importancia de los sistemas sobre la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

FORMULA	META 2011
$(\text{Sumatoria promedio de personas encuestadas que califica de excelencia (tramos 5 de óptimo y 4 de bueno) en el año t} / \text{N}^\circ \text{ de encuestados año t}) \times 100$	80.0 % $(8.0/10.0) \times 100$

Para el seminario “Movimiento de capitales en el exterior en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo; riesgos del uso de los movimientos de efectivo por frontera”, realizado durante los días 11 al 15 de abril de 2011, de los 32 asistentes al evento, 23 personas respondieron la encuesta y de éstos, 19 corresponden a la sumatoria promedio de personas encuestadas que calificó de excelencia sus respuestas en los tramos 5 de óptimo y 4 de bueno en lo que va del año 2011. Ello da como resultado un 82,6%.

FORMULA	DATOS	CALCULO	RESULTADO PARCIAL
Sumatoria promedio de personas encuestadas que califica de excelencia (tramos 5 de óptimo y 4 de bueno) en el año t	19	$(19/23) \times 100$	82.6%
Nº de encuestados año t	23		

4. Cumplimiento de actividades programadas de la Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros, en la implementación de la fase 3 y continuidad fase 2.

FORMULA	META 2011
$(\text{Actividades realizadas por la Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros en la implementación de la fase 3 y continuidad fase 2} / \text{Actividades programadas por la Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros en la implementación de la fase 3 y continuidad fase 2}) \times 100$	90 % $(9/10) \times 100$

De acuerdo a los resultados informados por la Unidad Administradora de Tribunales Tributarios, al cierre del año cuentan con las siguientes actividades cumplidas:

N°	Actividad	Fecha comprometida
<u>Comunicaciones y Otros</u>		
1	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar Inauguración. • Ceremonia de inauguración Tribunales. • Actualización website Institucional. • Difusión radio y tv. 	29 de abril de 2011 <u>CUMPLIDO</u>
<u>Identificación y Levantamiento de Procesos Críticos</u>		
2	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación y levantamiento proceso control de ingreso y salida de documentos. • Identificación y levantamiento proceso de incidentes. • Identificación y levantamiento proceso de compras. • Identificación y levantamiento proceso pago a proveedores. 	02 de mayo de 2011 <u>CUMPLIDO</u>
<u>Planificación y Gestión</u>		
3	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación a Comisión de Hacienda del Senado y Cámara. • Proceso de Planificación Estratégica ATTA. 	30 de junio de 2011 <u>CUMPLIDO</u>
<u>Gestión Financiera</u>		
4	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación Presupuesto exploratorio 2012 • Presentación Proyecto Presupuesto 2012 	13 de octubre de 2011 <u>CUMPLIDO</u>
<u>Infraestructura</u>		
5	<ul style="list-style-type: none"> • VIII Región del Bío Bío • XIV Región de los Ríos • X Región de los Lagos • XI Región de Aysén 	30 de noviembre de 2011 <u>CUMPLIDO</u>
<u>Tecnología y Comunicaciones de Tribunales Fase 2 y 3</u>		
6	<ul style="list-style-type: none"> • IV Región de Coquimbo • VII Región del Maule • IX Región de la Araucanía • XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena • VIII Región del Bío Bío • XIV Región de los Ríos • X Región de los Lagos • X Región de Aysén 	30 de noviembre de 2011 <u>CUMPLIDO</u>
<u>Contratación Servicio de Aseo de los Tribunales Fase 2 y 3</u>		
7	<ul style="list-style-type: none"> • IV Región de Coquimbo • VII Región del Maule • IX Región de la Araucanía • XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena • VIII Región del Bío Bío • XIV Región de los Ríos • X Región de los Lagos • X Región de Aysén 	30 de diciembre de 2011 <u>CUMPLIDO</u>
<u>Contratación Servicio de Seguridad de los Tribunales Fase 2 y 3</u>		
8	<ul style="list-style-type: none"> • IV Región de Coquimbo • VII Región del Maule • IX Región de la Araucanía • XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena • VIII Región del Bío Bío • XIV Región de los Ríos • X Región de los Lagos • X Región de Aysén 	30 de diciembre de 2011 <u>CUMPLIDO</u>
<u>Gestión de Recursos Humanos TTA</u>		
9	<ul style="list-style-type: none"> • Concursos Profesionales Expertos Fase 3 • Concurso Administrativos y Auxiliares Fase 3 	31 de enero de 2012 <u>CUMPLIDO</u>
<u>Gestión de Recursos Humanos ATTA</u>		
10	<ul style="list-style-type: none"> • Concursos Administradores Regionales Fase 3 	31 de enero de 2012

En particular el compromiso asociado a la contratación de administradores para los Tribunales Tributarios y Aduaneros de la Etapa 3, si bien es cierto se llevó a cabo los concursos, los cargos no han sido provistos al término del año 2011.

FORMULA	DATOS	CALCULO	RESULTADO
Actividades realizadas por la Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros en la implementación de la fase 3 y continuidad fase 2	9	(9/10) x 100	90%
Actividades programadas por la Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros en la implementación de la fase 3 y continuidad fase 2	10		

5. Coordinación y supervisión de Servicios y Organismos del Sector Hacienda.

FORMULA	META 2011
(Reuniones realizadas con Jefes de Servicio/reuniones programadas) x 100	60 % (3/5) x 100

Durante el primer semestre se han realizado dos reuniones con Jefes de Servicios dependientes o relacionados. Estas fueron realizadas el 28 de enero, 03 de mayo y posteriormente el 03 de mayo, dando resultado para el año 2011 el siguiente resultado:

FORMULA	DATOS	CALCULO	RESULTADO PARCIAL
Reuniones realizadas con Jefes de Servicio	2	(3/5) x 100	60%
Reuniones programadas	5		

LOGROS INTERNACIONALES

Agenda Internacional

- OECD

En el contexto de la publicación por parte de la OECD del Economic Survey sobre Chile, se coordinó un equipo interministerial que incluía a Salud, Trabajo, Vivienda, Mideplan y Economía. El informe fue muy elogioso en varios planos, particularmente en su reconocimiento a las mejoras institucionales introducidas a la regla fiscal que “disminuyeron su discrecionalidad y contribuyeron a una mayor transparencia”

- G20

Chile logró ingresar y participar activamente de G20 en enero de 2012. Esto es un logro inédito en la historia de las relaciones económicas internacionales de Chile, convirtiéndose en el segundo país sudamericano que logra estar presente en dicha instancia.

- **Negociaciones**

El área internacional del Ministerio de Hacienda, lleva, en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores todas las negociaciones bilaterales y multilaterales que tengan alguna incidencia económica. Durante 2011 participamos activamente de numerosos acuerdos e instancias, siendo los más relevantes:

- Cierre Protocolo Pendiente con Nicaragua para TLC Chile – Centroamérica.
- Continuación de negociación de Acuerdo Transpacífico de Asociación, TPP.
- Término de negociación de TLC con Viet Nam.
- Término de negociación de capítulo de servicios financieros en TLC Chile – Canadá.

- **Chile Day**

Dentro del esfuerzo por atraer inversiones extranjeras se presentó una nueva edición del Chile Day, instancia que cuenta con la presencia del Ministro de Hacienda y cuyo objetivo es encontrar a emisores chilenos y inversionistas extranjeros con el objetivo de promocionar inversiones chilenas en el exterior. En esta edición realizada en Londres, contamos con la participación del ministro de hacienda británico, George Osborne.

Finanzas internacionales

1. Deuda pública

- Durante 2011 Chile realizó la colocación de un bono soberano en dólares, obteniendo la tasa más baja de la historia de Chile (3,25%) desde 1822. Esta colocación reviste importancia tanto por la baja tasa obtenida, así como por el hecho de proporcionar un benchmark que facilita el acceso al crédito externo de las empresas chilenas.

La emisión fue acompañada de la reapertura del bono denominado en pesos colocado en 2010. Esta colocación reviste importancia por el aumento que significa para la primera referencia histórica en pesos, que llegó de esta forma a cifras cercanas a los US\$900 millones, brindando mayor liquidez al instrumento. La diferencia de costo respecto a la tasa local fue sustancial (aproximadamente 55 pb), lo que implicó un ahorro significativo para el Fisco respecto al financiamiento doméstico.

- Con ese mismo ánimo de tener una mayor integración de nuestro mercado de capitales a nivel global, se creó una nueva normativa para Huaso Bonds, más flexible, que permita hacer crecer el mercado de emisores extranjeros en el mercado local.

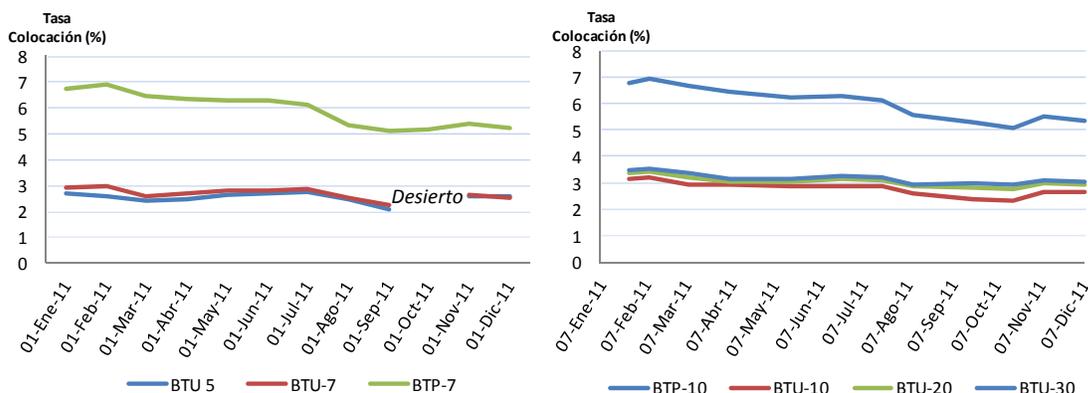
- Por el lado de emisiones locales, durante 2011 se emitió un monto total de aproximadamente US\$5.573 millones, tanto en UF como en pesos. Conscientes de la importancia de la deuda pública, no solo en su capacidad para allegar recursos, sino también en para proveer referencias de precio, el Ministerio de Hacienda ha procurado nutrir el mercado de renta fija de referencias liquidas y profundas. Lo anterior mediante una política de emisión conocida, creíble y sostenida en el tiempo (Ver Calendario Colocaciones).

Dentro de este objetivo general, el año 2011 se acometió la tarea de completar las curvas referenciales nominales, para lo cual se emitió por primera vez instrumento nominal a 7 años, por un monto de \$450.000 millones.

Fecha	BTP		BTU				
	Millones de Pesos		Miles de UF				
	7 años	10 años	5 años	7 años	10 años	20 años	30 años
26-Ene-11	37.500	37.500	1.300	1.500	1.500	1.400	1.400
09-Feb-11		37.500			1.500	1.400	1.400
23-Feb-11	37.500		1.700	1.500			
09-Mar-11		37.500			1.500	1.400	1.400
23-Mar-11	37.500		1.700	1.500			
06-Abr-11		37.500			1.500	1.400	1.400
20-Abr-11	37.500		1.700	1.500			
18-May-11		37.500			1.500	1.400	1.400
25-May-11	37.500		1.700	1.500			
22-Jun-11		37.500			1.500	1.400	1.400
29-Jun-11	37.500		1.700	1.500			
20-Jul-11		37.500			1.500	1.400	1.400
27-Jul-11	37.500		1.700	1.500			
10-Ago-11		37.500			1.500	1.400	1.400
24-Ago-11	37.500		1.700	1.500			
21-Sep-11		37.500			1.500	1.400	1.400
28-Sep-11	37.500		1.700	1.500			
19-Oct-11		37.500			1.500	1.400	1.400
26-Oct-11	37.500		1.700	1.500			
09-Nov-11		37.500			1.500	1.400	1.400
23-Nov-11	37.500		1.700	1.500			
07-Dic-11		37.500			1.500	1.600	1.600
21-Dic-11	37.500		1.700	1.500			
Total	450.000	450.000	20.000	18.000	18.000	17.000	17.000

Asimismo, y complementando el esfuerzo realizado en 2011, se anunció que para el año 2012 se iba a alargar la curva nominal de deuda, emitiendo por vez primera en la historia un bono de Tesorería a 20 años (BTP-20) (Ver gráficos con tasas de colocación 2011). Esto permitirá alcanzar estándares de mercados desarrollados y avanzar en la nominalización de nuestra economía, proveyendo una referencia de largo plazo que facilite a futuro la emisión de títulos privados nominales. Esta emisión busca brindar una referencia antes inexistente a las colocaciones de otros agentes locales en pesos nominales de largo plazo, promoviendo de esta forma la nominalización. Cabe destacar que en actualidad existe una escasa participación del mercado hipotecario nominal (1% aproximadamente). Se espera que con esta nueva emisión, se produzca un mayor desarrollo de ese mercado.

Gráfico: Tasas de Colocación obtenidas en las subastas de 2011.



Comité de Estabilidad Financiera

Creación y funcionamiento del Comité de Estabilidad Financiera. Con el objetivo de velar por la integridad y solidez del sistema financiero, en octubre de 2011 se emitió el Decreto que crea el Consejo de Estabilidad Financiera. Dicha institución reúne a los tres Superintendentes del área financiera, Presidente del Banco Central y Ministro de Hacienda. Durante este tiempo, el Consejo ha sido una instancia de análisis de la situación financiera relevante para Chile, procurando un adecuado manejo del riesgo sistémico a través de la coordinación entre las distintas autoridades. "

Nueva política de inversiones para los excedentes de la Cuenta Única Fiscal (CUF)

Liderado por el Ministerio de Hacienda, durante 2011 se diseñó y puso en práctica una nueva política de inversión de los excedentes estacionales de caja de la Cuenta Única Fiscal (CUF) que el Fisco realiza en el mercado financiero local e internacional.

- El Ministerio de hacienda realizado un estudio que culminó en cambios sustanciales en la política de inversión. Uno de estos cambios fue ampliar el número de instituciones con las cuales se realizan transacciones financieras, especialmente los depósitos y pactos con los bancos locales. Lo anterior busca obtener una mayor rentabilidad y competencia entre las distintas entidades. Con todo, se establecen límites de riesgos y requerimientos de diversificación, entre otros.
- Dicho desarrollo fue complementado con la implementación de tecnología de punta para efectuar tales licitaciones competitivas de forma abierta y segura. Esta plataforma tecnológica fue desarrollada por la Bolsa de Comercio de Santiago y se encuentra plena y exitosamente operativa.

- Los cambios realizados se fundamentan y siguen la máxima general de la administración financiera de corto plazo, que establece que la política de inversión debe facilitar la normal ejecución del presupuesto. De esta forma se debe mantener una liquidez coherente con las necesidades de caja de corto plazo. Dado lo anterior se debe maximizar la rentabilidad de los excedentes temporales de caja, sujeto a niveles máximos de riesgos de mercado, crediticios y operativos a establecer. Con este enfoque se alcanza las mejores prácticas internacionales en esta materia.

Asesoría Banco Mundial para mejores prácticas CUF

En paralelo, se contrató una asesoría por parte del Banco Mundial de forma tal de dimensionar los principales desafíos de mejoras operativas de las inversiones. Dicho estudio, concluido en octubre de 2011, derivó en una carta Gantt de acciones a implementar, tanto en el corto como en el mediano plazo.

- Recogiendo las mejores prácticas a nivel internacional, en específico lo que incumbe al riesgo operacional en la administración de los excedentes de caja de la Cuenta Única Fiscal (CUF), durante 2011 el Ministerio de Hacienda contrató una consultoría con el BM, orientada a caracterizar el proceso de inversión, evaluar el riesgo inherente a las prácticas actuales y compararlas con las mejores prácticas internacionales, y generar eventuales recomendaciones para acercarse a los modelos más avanzados en la materia, mejorando así la gestión del riesgo operacional.
- El servicio de consultoría se tradujo en un informe con un examen integral de las experiencias recogidas en Chile, así como una caracterización de las mejores prácticas internacionales, además de evaluaciones acerca de medidas de reformas para análisis interno y un compendio de conclusiones donde se destacan las principales recomendaciones.

Fondos soberanos

El valor de mercado del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) al cierre de 2011 fue US\$ 13.157 millones, comparado con US\$ 12.720 millones al cierre de 2010. El aumento en el valor del fondo se debió a ganancias netas de las inversiones por US\$ 437 millones. En 2011 la rentabilidad en dólares fue de 3,41% y desde el inicio del fondo fue de 5,07% (anualizada).

Por su parte, el valor de mercado del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) al 31 de diciembre de 2011 fue de US\$ 4.406 millones, lo que representa un incremento de US\$ 569 millones con respecto al cierre de 2010. Este aumento se debe principalmente a un aporte por US\$ 443 millones, equivalente a 0,2% del PIB de 2010, y a ganancias financieras netas por US\$ 126 millones. Al igual que en el FEES, su rentabilidad en dólares en 2011 fue de 3,41%. Desde su inicio, su rentabilidad anualizada ha sido de 5,01%.

Principales Logros 2011, Fondos Soberanos

- **Proceso de selección administradores externos FRP:** A petición del Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Chile realizó durante 2011 un proceso de selección de administradores externos para gestionar las carteras de acciones y bonos corporativos de la nueva política de inversión del FRP, aprobada por el Ministro de Hacienda a fines de 2010. A partir de este proceso de selección y de las recomendaciones del Comité Financiero, entidad responsable de asesorar al Ministro de Hacienda en aquellos aspectos asociados a la política de inversión, el Ministro autorizó al Banco Central de Chile, en noviembre de 2011, la contratación de dos empresas para cada mandato. Las empresas contratadas fueron BlackRock Institutional Trust Company, N.A. y Mellon Capital Management Corporation para el portafolio de acciones, y BlackRock Institutional Trust Company, N.A. y Rogge Global Partners Plc para el portafolio de bonos corporativos.
- **Estudio política de inversión FEES:** Durante 2011 fue llevado a cabo un estudio de la política de inversión de este fondo. Éste fue realizado por un consultor, con el apoyo del Ministerio de Hacienda, quien desarrolló un modelo para este objetivo. El Comité Financiero revisó las distintas etapas del estudio y ha estado analizando sus conclusiones con el fin de realizar una recomendación al Ministro de Hacienda respecto a la política de inversión del fondo.
- **Principios de Santiago y Transparencia:** En 2011 el Ministerio de Hacienda realizó la primera autoevaluación del grado de cumplimiento en cada uno de los Principios de Santiago, referencia internacional de las mejores prácticas para la gestión de fondos soberanos. La publicación de esta evaluación permitió que el público local e internacional pudiese corroborar el compromiso de este Gobierno con una gestión de excelencia de nuestros fondos. Estas iniciativas se suman a otras que han permitido que Chile se ubique entre los fondos soberanos más transparentes del mundo de acuerdo a rankings internacionales como el que prepara el Sovereign Wealth Fund Institute.
- **Publicación de los informes de los fondos soberanos:** El Ministerio de Hacienda publicó una serie de reportes que permitieron entregar información oportuna y relevante acerca de la situación de los fondos soberanos durante el año. La mayoría de estos informes se publicaron en español e inglés. Además, desde enero de 2011, se añadieron al sitio web los archivos de datos de los informes mensuales para que el público pueda acceder fácilmente a la información de los fondos. De esta forma, en el año 2011, se siguieron implementando iniciativas que contribuyen a una mayor transparencia de ellos.

Indicador	Número
Informes Fondos Soberanos	32

Comité Financiero: El Ministro de Hacienda apoyó, como Secretaría Técnica, las labores del Comité Financiero en sus nueve sesiones de 2011. Adicionalmente, lo ayudó en la confección de su informe anual que resume sus actividades en 2011.

Indicador	Número
Reuniones Comité Financiero	9

3. Desafíos para el año 2012

La Subsecretaría de hacienda, tiene para el año 2012, recursos presupuestarios aprobados por ley de presupuestos de M\$9.983.736, distribuidos en relación al gasto de la siguiente manera:

Programa 01, Subsecretaría de Hacienda

Gasto en Personal	:	M\$5.043.380
Gasto en Bienes y Servicios de Consumo	:	M\$2.683.895
Gasto en Transferencias Corrientes	:	M\$ 539.496
Gasto en Adquisición de activos no financieros	:	M\$ 66.791
Gasto en iniciativas de inversión	:	M\$ 462.600
Gasto en Servicio de la Deuda	:	M\$1.187.574

En general se trata de un presupuesto de continuidad para operaciones y cumplimiento de la misión de la Institución, al respecto es posible destacar:

Transferencias corrientes

Compuesto por recursos que permiten financiar el funcionamiento operativo de oficina de la Misión OCDE, por M\$502.680.

Recursos para financiar cuota de participación en Grupo de Acción Financiera contra el Lavado de Activos (GAFISUD) por M\$13.216.

Recursos para financiar cuota de participación en Foro Internacional de Fondos Soberanos por M\$23.600

Iniciativas de Inversión

Corresponde a la cifra asociada al proyecto de Mejoramiento de estructura interna del Edificio Teatinos 120, por M\$462.600

Servicio de la Deuda

Corresponde a la cifra contemplada para el pago de préstamo BIRF por funcionamiento de SIGFE I, contempla la amortización y pago de intereses por M\$1.187.564

Programa 05, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno

Gasto en Personal	:	M\$813.906
Gasto en Bienes y Servicios de Consumo	:	M\$154.558
Gasto en Adquisición de activos no financieros	:	M\$ 31.288
Gasto en Servicio de la Deuda	:	M\$ 10

Corresponden a los gastos en funcionamiento normal del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

Programa 06, Unidad Administradora de Tribunales Tributarios

Gasto en Personal	:	M\$1.234.204
Gasto en Bienes y Servicios de Consumo	:	M\$ 250.427
Gasto en Transferencias Corrientes	:	M\$6.402.807
Gasto en Servicio de la Deuda	:	M\$ 10

Contempla la operación normal de la Unidad Administradora de Tribunales tributarios, y las transferencias de recursos para los Tribunales Tributarios en su funcionamiento y puesta en marcha, de acuerdo con lo dispuesto por la ley. Los mayores recursos se encuentran asociados al cumplimiento de lo indicado en la ley, respecto de los inicios de cada Tribunal, en aspectos relativos a operación, personal e instalaciones.

Programa 07, Sistema Integrado de Comercio Exterior

Gasto en Personal	:	M\$333.743
Gasto en Bienes y Servicios de Consumo	:	M\$611.243
Gasto en Transferencias Corrientes	:	M\$ 10
Gasto en Adquisición de activos no financieros	:	M\$751.896
Gasto en Servicio de la Deuda	:	M\$ 23.057

Contempla la operación de la implementación de sistema de comercio exterior, considerando la licitación de plataforma tecnológica que permita el funcionamiento de servicios que se relacionan con el comercio exterior.

El servicio de la deuda considera recursos asociados a intereses de deuda externa y otros gastos financieros.

La operación de este programa se compone con los recursos con financiamiento externo, en el marco de convenio con el BID por un total de M\$1.306.019.

Actividades 2012 Chilepaga

Durante el 2012 se están enviando reportes a cada uno de las Subsecretarías y Servicios con indicadores que reflejan el cumplimiento en el pago oportuno a los proveedores. A estos indicadores se agregará un indicador que refleje, específicamente, el cumplimiento en el pago a PYMES.

La gran mayoría de los Ministerios están pagando sus facturas en los plazos establecidos. Con aquellos servicios que han tenido dificultades, se hará un trabajo dirigido y enfocado en solucionar las dificultades y asegurar el pago oportuno.

AGENDA 2013-2014

El sector salud sigue teniendo problemas en el pago a sus proveedores, por lo que se debe enfocar el trabajo, asesoría y control en esta área.

PROYECTO SICEX

Durante el año 2012 se trabajará en las siguientes actividades del proyecto para la implementación del portal operacional SICEX.

- Cierre del proceso de Licitación Pública Internacional de SICEX Central.
- Firma y total tramitación del Contrato con el proveedor que diseñará, implementará y operará el portal.
- Licitación y contratación de consultorías para:
 - Integración de Sistemas Exportaciones SAG.
 - Integración de Sistemas Exportaciones Sernapesca.
 - Estudio línea base de Indicadores.
 - Diseño de Estrategia de Gestión del Cambio y Comunicación.
 - Auditoría Estados Financieros del Proyecto.
- Levantamiento y Diseño de Alto Nivel Módulo Importaciones (equipos técnicos internos).
- Complemento RUCCE con Datos de Importaciones.
- Implementación Piloto Exportaciones.
- Término ejecución consultorías para:
 - Integración sistemas Exportaciones COCHILCO
 - Integración sistemas Exportaciones Aduana
 - Integración sistemas Exportaciones ISP
- Término y propuesta de Institucionalidad para SICEX.

DESAFÍOS DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS ADUANEROS

1. Ejecutar la cuarta fase de la reforma a la justicia tributaria y aduanera, instalando los nuevos tribunales en las regiones de Valparaíso, Del Libertador Bernardo O'Higgins y Metropolitana, para el inicio legal de su funcionamiento el 1 de febrero de 2013:
 - a. Proveer a los nuevos tribunales de los bienes inmuebles, considerando la realización de los proyectos de arquitectura, seguridad, climatización y sanitarios.
 - b. Gestionar la instalación de equipamiento y la habilitación de los servicios informáticos y de comunicaciones.
 - c. Realizar el proceso de selección de resolutores, profesionales expertos, administrativos y auxiliares, para el nombramiento definitivo que realizan las respectivas Cortes de Apelaciones.

- d. Efectuar el seguimiento administrativo del proceso de selección de los jueces y secretarios por el Sistema de Alta Dirección Pública.
 - e. Organizar y coordinar la realización de los cursos de capacitación para el personal profesional y administrativo de los tribunales tributarios y aduaneros.
2. En materia de gestión financiera y administrativa, asegurar el correcto funcionamiento de los doce tribunales en funcionamiento que se localizan en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Maule, Bío Bío, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes y Antártica Chilena.

PREPARACIÓN DE PROYECTOS DE LEY EN MATERIAS DE COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Respecto del producto estratégico "Preparación de Proyectos de ley en materias de competencia del Ministerio de Hacienda", para el año 2012, la Subsecretaría de Hacienda está tramitando o contempla ingresar al Congreso Nacional, entre otros, los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de ley de presupuestos para el sector público del año 2013.
2. Proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos y otros beneficios para dichos trabajadores.
3. Reajusta monto del Ingreso Mínimo Mensual.
4. Ingresar proyecto de ley que reforma a los Gobierno Corporativos de las Empresas Públicas. El proyecto de ley transforma al Comité SEP en un Consejo SEP. Será una instancia técnica y profesional, con miembros sujetos a catálogo de deberes y prohibiciones y a causales de inhabilidad/incompatibilidad. Supervisa a los directorios de las Empresas Públicas y ejerce rol de junta de accionistas.
5. Reforma a la Ley General de Bancos, introduciendo importantes cambios para adoptar la normativa a Basilea III.
6. Reforma a la Ley de Mercado de Valores y de Sociedades Anónimas. Eliminar asimetrías regulatorias en materia de oferta pública de valores, barreras a la internacionalización del mercado de capitales local, avanzar hacia estándar OECD en materia de gobiernos corporativos, etc.
7. Ley Única de Donaciones, la cual pretende unificar el sistema de donaciones con diversos fines que se encuentra en nuestra legislación.
8. Proyecto de ley relativo al Sistema de Alta Dirección Pública, el cual busca perfeccionar el funcionamiento de servicios e instituciones sometidas al sistema de Alta Dirección Pública y Trabajadores del sector público.

FONDOS SOBERANOS

FEES: A partir de las conclusiones del estudio acerca de su política de inversión y las recomendaciones del Comité Financiero, el Ministro de Hacienda evaluará una modificación a la política de inversión de este fondo durante 2012. La nueva política, que posiblemente incorpore nuevas clases de activos, debería ser implementada durante el segundo semestre de este año. Se espera que estas modificaciones permitan perfeccionar la coherencia de sus inversiones con sus objetivos.

FRP: A comienzos de 2012 fue implementada la nueva política de inversión del fondo. La nueva política define una composición de cartera de 48% en bonos soberanos nominales, 17% en bonos soberanos indexados a la inflación, 15% en acciones y 20% en bonos corporativos. La implementación de la nueva política comenzó en enero de 2012. Los portafolios de bonos soberanos nominales e indexados a inflación son gestionados directamente por el Banco Central de Chile mientras que los de acciones y bonos corporativos son responsabilidad de administradores externos contratados por el Banco Central de Chile. En este contexto, los principales desafíos serán el monitorear las nuevas clases de activos, los administradores externos y diseñar los reportes relevantes que permitan al público comprender correctamente los resultados de la gestión del fondo. Por otra parte, en el año 2012 se encargará un estudio actuarial acerca del FRP cuyos resultados deberían estar disponibles el primer semestre de 2013. El Ministerio de Hacienda complementará dicho estudio durante el segundo semestre de 2012 con una evaluación propia acerca del tamaño del fondo y de su política de inversión.

POLÍTICA DE INVERSIONES PARA LOS EXCEDENTES DE LA CUENTA ÚNICA FISCAL (CUF)

En términos de converger a los mejores estándares operativos, el objetivo para 2012 es poner en práctica las recomendaciones de mejoras de corto plazo delineadas por la asesoría del Banco mundial. Cabe destacar que esta asesoría será contratada nuevamente en 2012 de forma tal de validar los avances y delinear la agenda de desafíos 2013.

En paralelo, para 2012, nuestro objetivo es ampliar a Repos (pactos de retro compra) el mecanismo de licitaciones abiertas y competitivas realizadas en depósitos. Para ello se está desarrollando una plataforma de negociación con tecnología de punta que estaría operativa a partir de junio de 2012.

Siempre respecto al mercado de Repos, conscientes de su importancia, especialmente en escenarios de stress financiero (ej.: estrechez de liquidez), para el año 2012 se ha decidido además realizar una evaluación consistente en determinar si actualmente se están utilizando las mejores prácticas por parte de los agentes locales, y si los riesgos involucrados en este tipo de transacciones se están considerando de manera adecuada.

De esta forma, en una primera parte se realizará un proceso de generación de información de manera continua, que permita caracterizar y hacer seguimiento del mercado de Repos, así como comparar las prácticas del mercado vis à vis las mejores prácticas internacionales. Todo lo anterior con el fin último de evaluar los eventuales riesgos sistémicos involucrados en el funcionamiento de este mercado en Chile, recoger las mejores prácticas para compararlas con nuestra realidad (con enfoque en el riesgo sistémico), y proponer, si fuese necesario, medidas correctivas.

COMPROMISOS ESTABLECIDOS A TRAVÉS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

Para el año 2012 el Servicio ha establecido los siguientes compromisos:

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2012
•Medidas administrativas de política económica.	<u>Eficacia/Proceso</u> 1 Porcentaje de Informes de la Deuda Pública publicados en la web respecto de los programados a publicar en el año t.	(N° informes de Estadísticas de Deuda Pública publicados en la web del Ministerio en el año t/N° informes de Estadísticas de Deuda Pública comprometidos en el año t)*100	100.0 % (4.0/4.0)*100

1 Este indicador considera emitir 2 informes de estadísticas de la deuda pública por semestre (4), (emisión y colocación de bonos).

El Informe de Estadísticas de Deuda Pública da a conocer de forma sistematizada las estadísticas de los pasivos y activos del Gobierno Central, del Banco Central y de las Empresas Públicas. Ellas se presentan a diciembre de cada año para el período comprendido entre 1992 a 2010, y las estadísticas provisorias al cierre del trimestre más cercano.

La información presentada es el resultado de un esfuerzo conjunto de distintas instituciones. En el caso del Gobierno Central, las fuentes son Contraloría, Tesorería y Dirección de Presupuestos (Dipres). Por su parte, el Banco Central ha colaborado estrechamente en la elaboración de cifras de sus activos y pasivos financieros en el formato requerido para el presente informe. Cabe señalar, que a partir del cierre de 2002 éste comenzó a incluir dentro de las notas de sus balances los detalles necesarios para reconstruir las cifras que en este Informe se presentan. La información de las Empresas Públicas es obtenida de los Estados Financieros auditados, mientras que los datos correspondientes a la deuda garantizada del resto del Sector Público provienen de la Tesorería. Por último, las estadísticas de bonos de reconocimiento tienen como fuente el Instituto de Previsión Social (IPS), ex Instituto de Normalización Previsional (INP).

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2012
•Medidas administrativas de política económica.	<u>Eficacia/Producto</u> 2 Porcentaje de Servicios Públicos monitoreados a través de Chilepaga	(N° de Servicios públicos monitoreados en Chilepaga en el año t /N° total de Servicios año t)*100	98.0 % (242.0/247.0)*100

2 Se materializa mediante la existencia de un sistema on line del estado para el pago de facturas para verificar el cumplimiento de los establecidos.

Este indicador considera emitir 2 informes en el año (1 por semestre). ChilePaga es el programa del Ministerio de Hacienda que tiene como objetivo velar y supervisar que los distintos organismos y servicios públicos del gobierno cumplan el compromiso de pago oportuno a los proveedores. El Ministerio de Hacienda, a través de su Unidad de Gestión, fiscalizará que los servicios cumplan sus plazos de pago; adicionalmente los proveedores pueden hacer sus reclamos a través del portal de Chilecompra.

Total de servicios: 262 servicios
 Universo incluido en Chilepaga: 247
 Excluidos de ChilePaga: 15 (Fuerzas Armadas y Empresas de Abastecimientos de Zonas Aisladas)

Quedaron excluidos los servicios que tienen mayor autonomía administrativa y legal (Contraloría General de la República, Ministerio Público y Fuerzas Armadas)

Un servicio monitoreado es aquel servicio incorporado al esquema de fiscalización implementado por la Unidad de Gestión conforme a la meta establecida por la dicha Unidad con el objeto de velar supervisar el compromiso de pago oportuno a proveedores.

Los aspectos mínimos que son monitoreados los servicios son:

- Facturas atrasadas sobre los plazos establecidos
- Días de pago promedio
- Reclamos en Chilecompra.

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2012
•Medidas administrativas de política económica.	<u>Eficacia/Producto</u> 3 Porcentaje de Servicios públicos con monitoreo de la ejecución de las medidas del Plan de reforma de la gestión por la Unidad de Gestión, respecto del total de Servicios considerados en la reforma del Estado	(N° de Servicios públicos considerados en la reforma del estado y monitoreados por la Unidad de Gestión en el año t /N° total de Servicios incluidos en la reforma del estado)*100	19.4 % (48.0/247.0)*100

3 El Plan de Reforma de la Gestión, que lideran los Subsecretarios con el apoyo de la Unidad de Gestión del MH, aumentará en 2012 desde 22 a 48 el número de Servicios Públicos que hacen llegar mensualmente a la Unidad de Gestión cuatro indicadores transversales de la calidad de la gestión interna (ausentismo promedio por funcionario originado en licencias médicas; horas extraordinarias promedio por funcionario; recuperación del gasto en licencias médicas; y número de sumarios atrasados.

Al respecto se ha considerado el siguiente antecedentes datos cuantitativos para el indicador.

Total de servicios: 262 servicios

Universo incluido en para la reforma del Estado: 247

Excluidos: 15 (Fuerzas Armadas y Empresas de Abastecimientos de Zonas Aisladas)

Quedan excluidos los servicios que tienen mayor autonomía administrativa y legal (Contraloría General de la República, Ministerio Público y Fuerzas Armadas)

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2012
•Medidas administrativas de política económica.	<u>Eficacia/Proceso</u> 4 Porcentaje de informes de situación económica internacional y nacional elaborados, respecto del total de informes de situación económica comprometidos para el	(N° informes o reportes elaborados sobre de la situación económica internacional y nacional en el año t/N° informes o reportes comprometidos sobre de la situación económica internacional y nacional en el año t)*100	100.0 % (45.0/45.0)*100

4 Este indicador considera emitir 45 informes (1 semanal en promedio) sobre la situación económica nacional e internacional.

Los informes Internacionales consideran básicamente lo siguiente:

- Estimaciones PIB mundial, zona euro, emergentes, etc.
- Precios commodities
- Tasas CDS
- Monitoreo tasa soberanas principales economías
- Indicadores sectoriales

Los informes nacionales consideran básicamente lo siguiente:

- Estimaciones PIB
- Cuentas Nacionales Trimestrales
- Creación de empleo, fuerza de trabajo, tasa de desempleo
- Expectativas de inflación

- Tasas BTU, BCU, BTP, BCP
- Activos y pasivos fiscales
- Salarios nominales y reales
- Análisis sectorial

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2012
•Medidas administrativas de política económica.	<u>Eficacia/Proceso</u> 5 Porcentaje de informes o reportes de situación económica regional elaborados, respecto de los programados para el periodo t	(N° informes o reportes elaborados sobre de la situación económica regional en el año t/N° informes o reportes comprometidos sobre de la situación económica regional en el año t)*100	100.0 % (4.0/4.0)*100

Este indicador considera emitir 4 informes de carácter trimestral sobre la situación económica regional.

Son Informes dirigidos a asesores, intendentes y autoridades del Ministerio de Hacienda, con el objeto que dicha información contribuya al conocimiento para la toma de decisiones informar para las autoridades regionales desde el nivel central.

Informes regionales básicamente dispondrán de la siguiente información

- PIB regional
- Cifras de empleo y fuerza de trabajo
- Monitoreo proyectos de inversión relevantes (CBC)
- Índice de actividad económica regional

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2012
•Medidas administrativas de política económica. •Coordinación de los Servicios y Organismos del Sector Hacienda.	<u>Eficacia/Producto</u> 6 Porcentaje de Servicios que pagan oportunamente a proveedores, respecto de los Servicios monitoreados en Chilepaga en el año t	(N° de servicios públicos que pagan el 90% de sus facturas antes de 30 días /N° total de Servicios monitoreados en el año t)*100	91.1 % (225.0/247.0)*100

6 El universo definido para el indicador se establece sobre la base de informar a la Presidencia respecto de la Gestión de Proveedores en las Instituciones Administración de Estado.

Este indicador se relaciona con dos productos estratégicos del Servicio:

- Medidas administrativas de política económica.
- Coordinación de los Servicios y Organismos del Sector Hacienda.

Se excluyen del universo de cálculos a los Servicios de Salud.

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2012
•Coordinación de los Servicios y Organismos del Sector Hacienda.	<i>Eficacia/Resultado Final</i> 7 Porcentaje de Tribunales Tributarios y Aduaneros en	(N° de Tribunales Tributarios y Aduaneros implementados en el año t-1 y en funcionamiento en el año t /N° total de Tribunales Tributarios y Aduaneros a implementar y en funcionamiento en el país)*100	66.7 % (12.0/18.0)*100

7 El indicador asume la necesidad y la posibilidad de realización de 10 actividades programadas, de acuerdo a la obligación legal de implementar TTA.

Asimismo, el resultado esperado está relacionado con la mantención y definición de la estructura de programación y nivel de desagregación de las actividades, asumiendo que no habrán redefiniciones de eliminación, cambios o fusiones de las mismas.

Las grandes dimensiones de trabajo comprometidas por la Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros son:

- Planificación y Gestión.
- Gestión Financiera.
- Comunicaciones y otros.
- Gestión de concursos de Recursos Humanos ATTA.
- Gestión de concursos de Recursos Humanos TTA.
- Infraestructura
- Contratación de Aseo
- Contratación de Seguridad.
- Identificación y levantamiento de procesos críticos de:
 - Control de ingreso y salida de documentos.
 - Gestión de incidentes informáticos.
 - Compras y Pago a proveedores de la ATTA.
- Tecnologías de información y comunicaciones

Cabe hacer presente que, a partir de año 2013, no aplica considerar actividades de implementación para el indicador, solo actividades de continuidad.

Para el cumplimiento del indicador, se considera la implementación de actividades de coordinación para buscar y proponer proyectos de dependencias que satisfagan las necesidades de implementación de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, como asimismo, acciones de coordinación tendientes a la obtención de permisos Municipales y autorizaciones necesarias para la realización del acondicionamiento de las instalaciones contratadas, a fin de permitir la adecuación de estas para el normal desarrollo de las funciones de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

Se considerará que un Tribunal Tributario y Aduanero estará en funcionamiento cuando se cumplan los siguientes requisitos: Presupuesto de funcionamiento aprobado (remuneraciones y operación),

Recursos Humanos TTA provistos (Juez o subrogante habilitado y secretario o subrogante habilitado), Instalaciones de funcionamiento habilitada con un domicilio de funcionamiento establecido, Equipamiento tecnológico y comunicaciones habilitados (servicio enlace, telefonía y equipamiento computacional).

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2012
•Medidas administrativas de política económica.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 8 Clasificación de Riesgo País en relación al período anterior	Clasificación riesgo País (año t)/Clasificación riesgo País (año t-1)	1 número 1/1

8 La clasificación de riesgo es una forma de caracterizar sobre un criterio común y mundialmente aceptado, a distintos emisores de títulos de deuda o al título de deuda. La clasificación se define como una opinión técnica e independiente basada en los factores fundamentales del instrumento o el emisor. Los encargados de realizarla son las clasificadoras de riesgo con el objeto de dar fe pública en relación a la calidad del emisor o instrumentos.

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2012
•Preparación de Proyectos de Ley en materias de competencia del Ministerio de Hacienda.	<u>Eficacia/Producto</u> 9 Porcentaje de minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, de Proyectos de ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional	(Minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, elaboradas sobre Proyectos de Ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t /Proyectos de Leyes ingresados al Congreso Nacional de competencia del Ministerio de Hacienda en el año t)*100	100.0 % (6.0/6.0)*100

9 a) Criterios que determinarán cuales son proyectos considerados como de competencia de hacienda.

- Aquellos proyectos de ley cuya génesis la tienen directamente en la Subsecretaría de Hacienda.
- Aquellos que atendida la naturaleza, corresponde a aquellos proyecto cuya iniciativa ejecutiva nace directamente de uno o más servicios dependientes del Ministerio de Hacienda
- Se excluyen todos los proyectos de ley que habiendo tomado conocimiento de su tramitación ésta Subsecretaría por requerir financiamiento o no, tienen su origen en otras carteras ministeriales.

b) Los proyectos considerados como proyecto de ley son aquellos con número y fecha de ingreso en el Congreso Nacional.

4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2011
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2011
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- DFL N° 7.912, de 1927.
- Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575, de 1986.
- Además existen numerosas facultades que se encuentran determinadas a través de la legislación común.

- Misión Institucional

Aumentar de manera sostenible la capacidad de crecimiento estructural de la economía, promoviendo el uso eficiente de los recursos públicos y generar una mejor calidad de vida de todos los chilenos, especialmente de aquellos sectores más postergados y vulnerables de la sociedad.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2011

En términos generales, el presupuesto 2011 contempló la provisión de recursos necesarios para la realización de las actividades programadas a realizar, permitiendo el pago de los compromisos contraídos en el marco de:

- Las clasificadoras de riesgo.
- La colocación de bonos, entre otros.
- El desarrollo de estudios sobre manejo de crisis financiera.
- La encuesta de satisfacción de usuarios del Servicio de Impuesto Internos.
- El estudio sobre Riesgos operacionales de las inversiones de superávit fiscal (con el Banco Mundial).

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Administrar responsablemente la política fiscal, de acuerdo al contexto macroeconómico, de manera de reducir el déficit estructural.
2	Profundizar la apertura de los mercados de capitales, estimulando la integración financiera del país con el mercado internacional.
3	Promover el perfeccionamiento y el desarrollo del mercado financiero y de la economía en general.
4	Coordinar los servicios y organismos dependientes del sector Hacienda para maximizar su contribución al crecimiento económico del país.

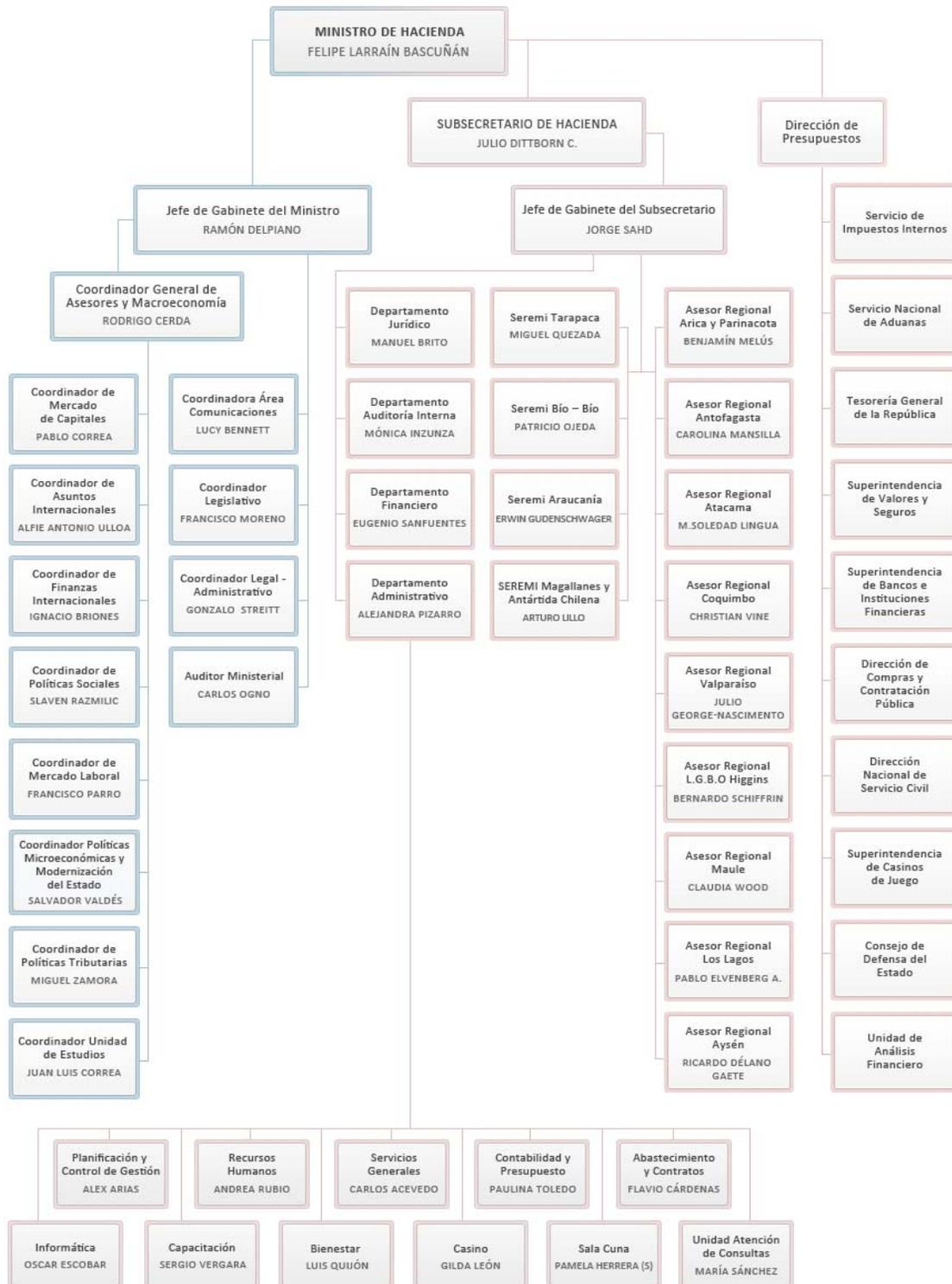
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
<i><u>Medidas administrativas de política económica..</u></i>		
1	<ul style="list-style-type: none"> • Decretos relativos a modificaciones presupuestarias. • Decretos y reglamentos relativos a la administración de los recursos humanos del Estado. • Reglamentos relativos a legislación vigente de mercado de capitales. • Reglamentos pertinentes a futura legislación en materias económicas. • Comisiones de servicio, resoluciones y circulares relativas a la participación de Chile en organismos internacionales. • Supervisión administrativa de proceso de comercio exterior de bienes y servicios. • Política de inversión de ahorros fiscales. • Acuerdos relativos a responsabilidad fiscal y balance estructural. 	1,2,4
<i><u>Preparación de Proyectos de Ley en materias de competencia del Ministerio de Hacienda..</u></i>		
2	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de ley generados por el Ministerio de Hacienda. <ul style="list-style-type: none"> ○ -Tramitación ley de presupuestos. ○ -Proyectos de ley relativos a los recursos humanos del Estado. ○ -Proyectos de ley relativos al perfeccionamiento de nuestro mercado de capitales. ○ Proyectos de ley relativos a los gobiernos corporativos de las empresas públicas. ○ -Proyectos de ley orientados a generar las modificaciones legales surgidas de los acuerdos internacionales de servicios financieros. ○ -Proyectos de ley orientados a corregir fallas de mercado. ○ Proyectos de ley orientados a generar las modificaciones legales surgidas de los acuerdos comerciales internacionales. ○ Proyectos de ley generados por el Ministerio de Hacienda en coordinación con otros ministerios. ○ Proyectos de ley relativos a perfeccionar el mercado laboral. ○ -Proyectos de ley sobre creación y perfeccionamiento del capital humano. ○ Proyectos de ley relativos a políticas sociales con un fuerte componente de gasto público. 	1,2,3,4
<i><u>Coordinación de los Servicios y Organismos del Sector Hacienda..</u></i>		
3	<ul style="list-style-type: none"> • Circulares a organismos supervisores relacionados. • Implementación de la nueva justicia tributaria y aduanera. • Coordinación del proceso presupuestario de los servicios relacionados al Ministerio de Hacienda. <ul style="list-style-type: none"> ○ -Monitoreo de PMG y de la presentación del BGI. ○ Supervisión de Proyectos de Inversión de los Servicios Dependientes del Ministerio de Hacienda. ○ Gestión eficiente del sistema de Alta Dirección Pública. 	4

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	<p>Instancias de gobierno, encabezadas por Presidente de la República y Ministros de las demás carteras que forman parte del Gabinete.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la República. • 22 Ministros de Estado
2	<p>Todas las Subsecretarías de Estado, Banco Central, organismos dependientes y relacionados del sector Hacienda, los clientes de estos organismos, Intendencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 13 Organismos dependientes y relacionados del sector Hacienda.. • 31 Subsecretarías de Estado. • 15 Intendencias
3	<p>Senadores y Diputados de la República.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 38 Senadores. • 120 Diputados.
4	<p>Representantes y dirigentes de organizaciones empresariales, de trabajadores, y otras a través de las cuales los habitantes del país canalizan y expresan sus intereses y preocupaciones en el ámbito económico</p>
5	<p>Habitantes del país.(*) Fuente INE proyección 2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los 17,2 millones de habitantes. (Hombres 8.536.904 - Mujeres 8.711.546)

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Ministro de Hacienda	Felipe Larraín
Subsecretario de Hacienda	Julio Dittborn
Jefe de Gabinete Ministro	Ramón Delpiano
Jefe de Gabinete Subsecretario	Jorge Sahn
Coordinadora Legal-Administrativa	Gonzalo Streitt
Departamento Jurídico	Manuel Brito
Departamento Financiero	Eugenio Sanfuentes
Departamento Administrativo	Alejandra Pizarro

Anexo 2: Recursos Humanos

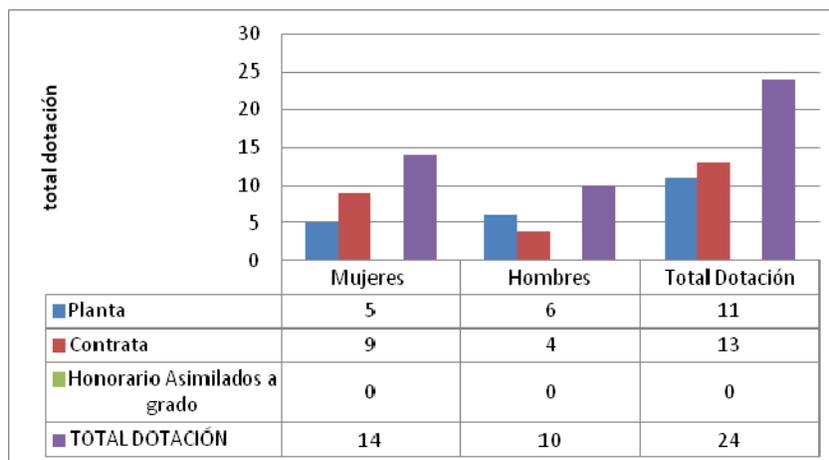
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2011¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

- Subsecretaría de Hacienda



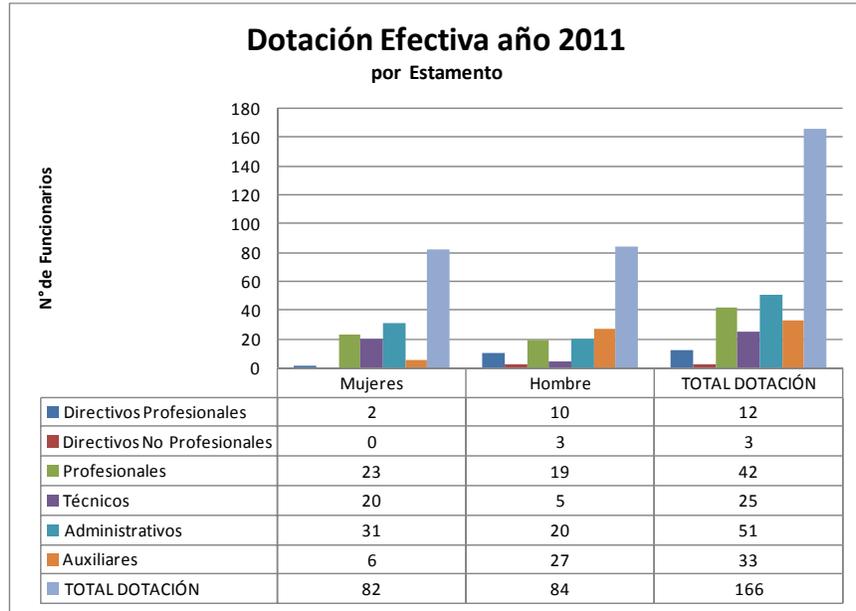
- Unidad Administradora de Tribunales Tributarios Aduaneros



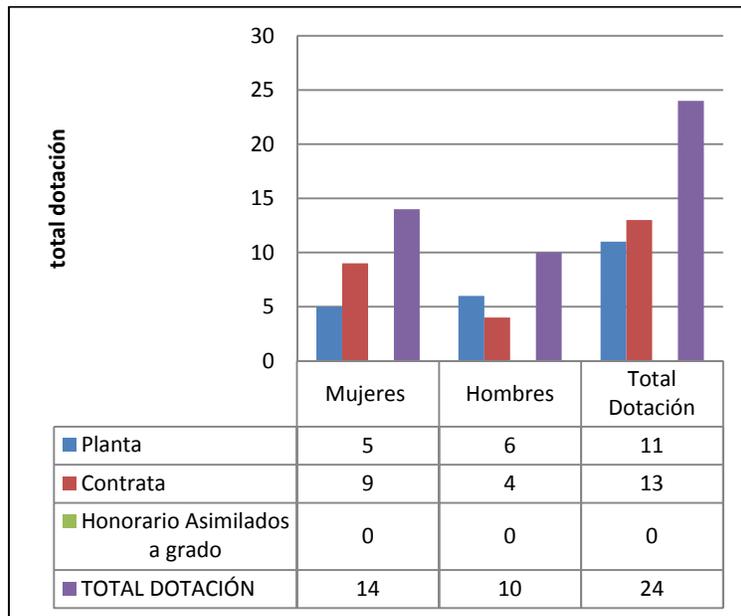
¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2011. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2011¹ por Estamento (mujeres y hombres)

- Subsecretaría de Hacienda

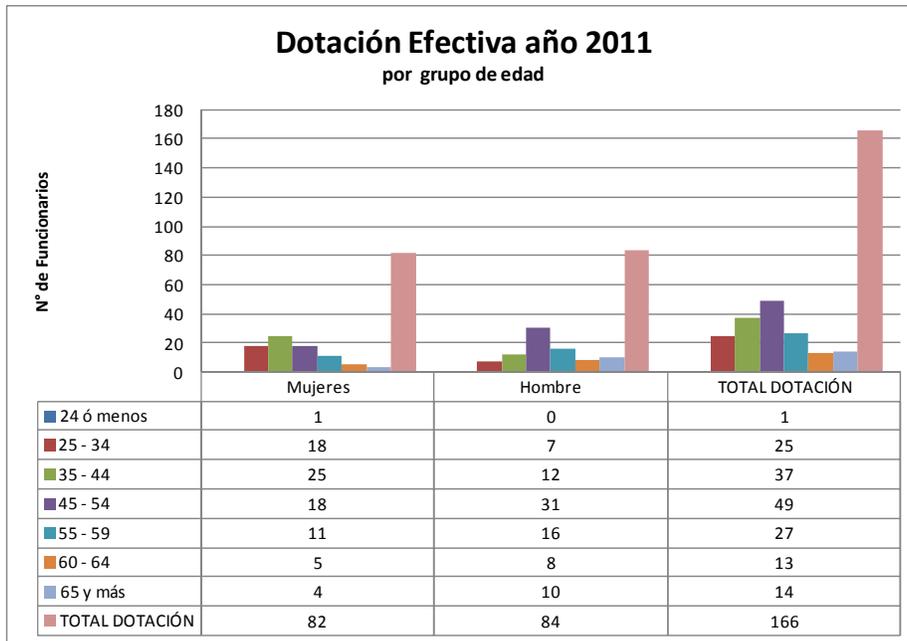


- Unidad Administradora de Tribunales Tributarios Aduaneros

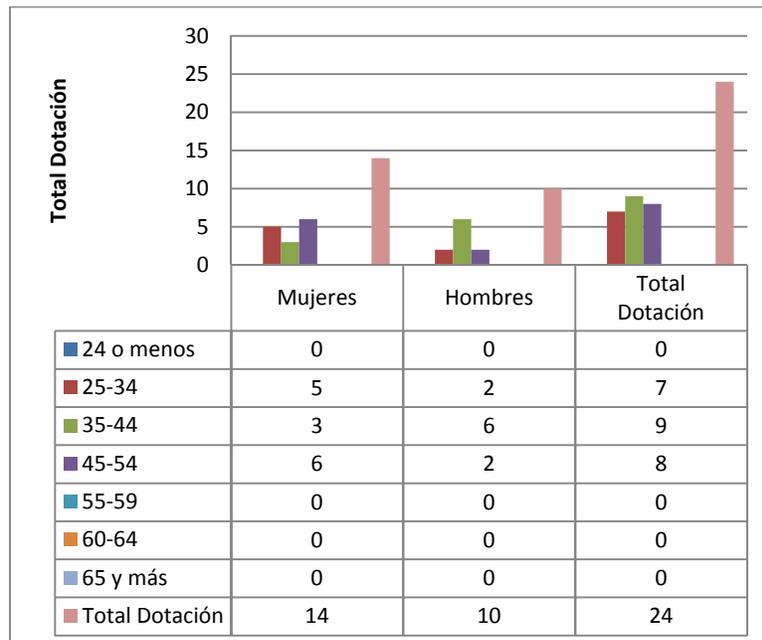


- Dotación Efectiva año 2011¹ por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

- Subsecretaría de Hacienda



- Unidad Administradora de Tribunales Tributarios Aduaneros

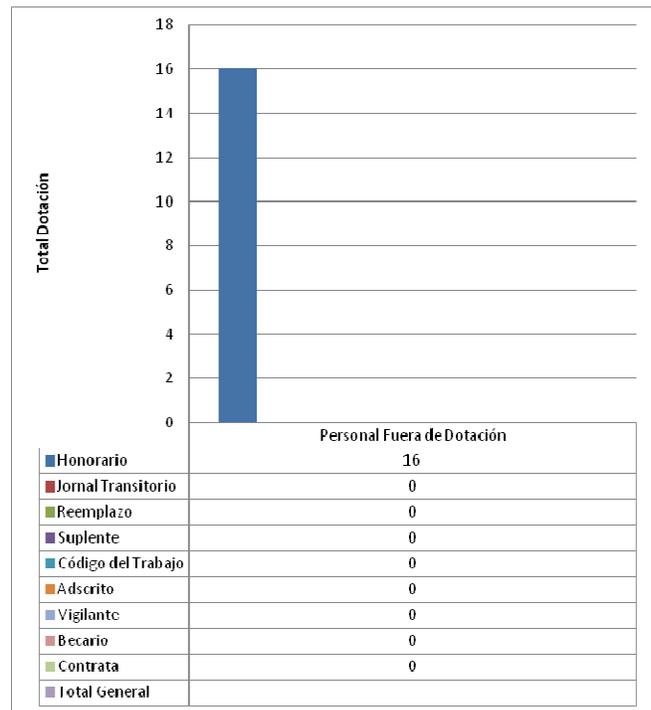


b) Personal fuera de dotación año 20112, por tipo de contrato

Subsecretaría de Hacienda



Unidad Administradora de Tribunales Tributarios
Aduaneros



2 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2011.

c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

- Subsecretaría de Hacienda

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2010	2011		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁵ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁶	$(\text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	***	500		
1.2 Efectividad de la selección	$(\text{N}^\circ \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / \text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	***	440		
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	16,3	8,4	194	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	3,5	0,6	17,1	1
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	***	
• Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	3,5	0,0	0,0	1
o otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	11,1	6,0	185	2

3 La información corresponde al período Enero 2010 - Diciembre 2010 y Enero 2011 - Diciembre 2011, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2011.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

7 Se entiende como renovación de contrato a la recontractación de la persona en igual o distinto grado, estamento, función y/o calidad jurídica.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2010	2011		
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	1,7	1,8	94,4	3
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$	0,9	0,6	66,6	
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	21,6	0,0	4
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	30,9	48,9	158	4
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	75	52	69	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año } t / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t)$	13,46	3,9	28,9	5
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁸	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	**	100		
4.4 Porcentaje de becas ⁹ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	0	0	***	
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0,15	0,14	107	

8 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

9 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2010	2011		
• Licencias médicas de otro tipo ¹⁰	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,01	0,04	25	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,007	0,008	87,5	
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	10,8	11,3	104,6	
7. Evaluación del Desempeño¹¹					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificacionesl.	Porcentaje de funcionarios en Lista 1	96,5	95,8	99,2	
	Porcentaje de funcionarios en Lista 2	3,5	4,9	140	
	Porcentaje de funcionarios en Lista 3	0,0	0,0	***	
	Porcentaje de funcionarios en Lista 4	0,0	0,0	***	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹² implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	NO			
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹³ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI			6

Notas:

1. La diferencia que se obtuvo fue por el incentivo al retiro del año 2010.

10 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

11 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

12 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

13 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

2. La diferencia que se obtuvo en otros retiros voluntarios se debió al cambio de administración, cambio en la modalidad de contrato y renunciaciones voluntarias.
3. La diferencia que se obtuvo fue debido a que hubo funcionarios con término de su período de contrato y no fueron renovados, y otros con término anticipado de contrato.
4. El aumento de funcionarios recontratados en grados superiores, fue debido a que en el año 2010 se acogieron a retiro funcionarios que tenían planta, por lo que hace que los funcionarios asciendan por estatuto administrativo.
5. En el año 2011 se priorizaron las capacitaciones internas, en relación al año anterior.
6. Existen las siguientes Políticas de Gestión de Personas formalizadas en los siguientes documentos:
 - Resolución Exenta N°214/1995 – Jornada de Trabajo Laboral
 - Decreto Toma Razón N°1825/1998 – Reglamento Interno de Calificación
 - Decreto Toma Razón N°662/2001 – Aprueba Reglamento de Calificación
 - Resolución Exenta N°66/2002 – Aprueba modelo de hojas de vida, Calificación e Informe de Desempeño.
 - Decreto Toma Razón N°1146/2003 – Modifica el Reglamento de Calificación.
 - Resolución Exenta N°638/2010 – Instrucciones sobre cometidos funcionales y comisiones de servicio.
 - Resolución Exenta N°429/2011 – Aprueba modelo de hojas de vida, calificación e informe de desempeño.

- Unidad Administradora de Tribunales Tributarios Aduaneros

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹⁴		Avance ¹⁵	Notas
		2010	2011		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ¹⁶ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ¹⁷	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	100.0	100.0	100.0	
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1^{18} / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100.0	100.0	100.0	
2. Rotación de Personal					

14 La información corresponde al período Enero 2010 - Diciembre 2010 y Enero 2011 - Diciembre 2011, según corresponda.

15 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

16 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2011.

17 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

18 Se entiende como renovación de contrato a la recontratación de la persona en igual o distinto grado, estamento, función y/o calidad jurídica.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹⁴		Avance ¹⁵	Notas
		2010	2011		
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	5.3	16.6	31.9	1
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0.0	0.0	—	
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0.0	0.0	—	
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0.0	0.0	—	
○ otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	5.3	16.6	31.9	1
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0.0	0.0	—	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$	9.0	2.3	391.3	1
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0.0	0.0	—	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	5.2	0.0	—	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	100.0	79.0	126.5	2
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año } t / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t)$	65.9	66.7	98.8	

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹⁴		Avance ¹⁵	Notas
		2010	2011		
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ¹⁹	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	0.0	0.0	—	
4.4 Porcentaje de becas ²⁰ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	0.0	0.0	—	
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0.43	0.20	215.0	1
• Licencias médicas de otro tipo ²¹	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0.0	0.0	—	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0.0	0.0	—	
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t / 12) / \text{Dotación efectiva año } t$	12.2	6.9	176.8	1
7. Evaluación del Desempeño²²					
7.1 Distribución del personal de acuerdo	Porcentaje de funcionarios en Lista 1	100.0	100.0	100.0	

19 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

20 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

21 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

22 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹⁴		Avance ¹⁵	Notas
		2010	2011		
	Porcentaje de funcionarios en Lista 2	0.0	0.0	—	
	Porcentaje de funcionarios en Lista 3	0.0	0.0	—	
	Porcentaje de funcionarios en Lista 4	0.0	0.0	—	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ²³ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI			
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ²⁴ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	NO			

Notas:

1 Aumento de la dotación; desde su creación, el año 2009, la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros ha ido incorporando el personal fijado en el DFL N°1/2009, en un programa de 4 años, de acuerdo a los plazos y condiciones de instalación de los nuevos Tribunales Tributarios y Aduaneros.

2 Aumento de dotación se concreto el segundo semestre del año, cuando estaba programado el plan de capacitación 2011.

23 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

24 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2010 – 2011			
Denominación	Monto Año 2010	Monto Año 2011	Notas
	M\$ ²⁵	M\$	
INGRESOS	11.583.371	15.716.342	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	114.596	1.018.116	1
APORTE FISCAL	11.468.775	14.539.056	2
ENDEUDAMIENTO	0	159.170	3
GASTOS	14.366.074	16.009.288	
GASTOS EN PERSONAL	6.376.696	6.782.486	4
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.992.577	3.059.965	5
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	82.627	51.094	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.361.518	4.432.549	6
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	541.995	497.214	
INICIATIVAS DE INVERSION	10.658	0	
SERVICIO DE LA DEUDA	0	1.185.980	7
RESULTADO	-2.782.701	-292.946	

Notas

1. La línea correspondiente a Otros Ingresos Corrientes, presenta diferencias importantes con respecto a la ejecución del año 2010, las que se explican por el reconocimiento como "Otros Ingresos" de disponibilidades de años anteriores. Este reconocimiento resulta del análisis de las cuentas de endeudamiento y deudores por programas históricos, cuyos saldos finales fueron traspasados a cuentas de operación durante años anteriores, pero no reconocidos como Saldo Inicial de Caja, por lo que fueron reconocidos como ingresos presupuestarios durante el año 2011.
2. La ejecución del aporte fiscal para el año 2011 experimentó un incremento en relación al año 2010, debido a que en 2010 se reconoció como Saldo Inicial de Caja M\$2.484.896, disminuyendo el presupuesto ejecutado por percepción de aporte fiscal. Durante el año 2011, la cifra reconocida como Saldo Inicial de Caja fue considerablemente menor, del orden de los M\$50.000.- por lo que la línea de aporte fiscal para este año, presentó mayor ejecución.

²⁵ La cifras están expresadas en M\$ del año 2011. El factor de actualización de las cifras del año 2010 es 1,03340318.

3. Durante el año 2011, el Ministerio de Hacienda ha solicitado financiamiento al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el proyecto de Diseño, Desarrollo, Implementación y Operación del Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX). Los servicios comprenden la implementación de una ventanilla única de comercio exterior que resuelva el flujo documental de autorizaciones y vistos buenos de las agencias públicas para concretar una operación de Exportación, Importación y Tránsito de mercancías.
4. En el marco del citado proyecto SICEX, fue necesaria la contratación de personal para el desarrollo e implementación del proyecto, cifras que fueron incrementadas en el programa 01. Por otra parte el programa 06, también presentó un incremento en su ejecución, el que corresponde a recursos para la contratación de profesionales necesarios para conformar la estructura organizacional de la Unidad Administradora en implementación.
5. En el caso del subtítulo 22, la variación que se observa con respecto al año 2010, es negativa, ya que durante el año 2010 se ejecutaron recursos por única vez, como es el caso de la 2° etapa del reacondicionamiento del piso 11, y la 2° etapa del proyecto de traslado de la Sala cuna de la Subsecretaría de Hacienda, desde el piso 13°, al 1° piso del Edificio de Teatinos 120. Asimismo se continuó implementando durante el año 2011, la política de austeridad en el gasto corriente.
6. El incremento producido en la ejecución del año 2011, para la línea de transferencias corriente, corresponde al financiamiento de gastos de operación de la oficina donde funciona la Misión de Chile en la OCDE, en la ciudad de París.
7. El Subtítulo correspondiente al Servicio de la deuda, estuvo radicado hasta el año 2010, en el programa 04, pasando a formar parte del programa 01 en el año 2011. Con estos recursos, se financia el pago del crédito que se mantiene vigente con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF), cuyo propósito fue la implementación del 1° Proyecto de Modernización del Gasto Público, que consistía en el desarrollo y puesta en marcha de la primera etapa de un Sistema Financiero Contable y de integración presupuestaria, SIGFE (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado).

b) Comportamiento Presupuestario año 2011

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2011								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ²⁶	Presupuesto Final ²⁷	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia ²⁸	Notas ²⁹
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			INGRESOS	20.272.382	16.761.456	15.716.341	1.045.115	
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	6.476	6	6.476	
	1		Del Sector Privado	0	6.476	0	6.476	
		3	Administradora del Fondo para bonificación por retiro	0	6.476	0	6.476	
8			OTROS INGRESOS	21.097	21.097	1.018.115	-997.018	

26 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

27 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2011.

28 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

29 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2011								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ³⁰	Presupuesto Final ³¹	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia ³²	Notas ³³
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
		01	Recuperaciones y Reembolso	19.031	19.531	93.238	-73.707	
		99	Otros	2.066	1.566	924.877	-923.311	
9			APORTE FISCAL	20.249.285	15.800.901	14.539.056	1.261.845	
		01	Libre	18.947.281	14.498.897	13.353.625	1.145.272	
		03	Servicio de Deuda Externa	1.302.004	1.302.004	1.185.431	116.573	
14			ENDEUDAMIENTO	0	129.954	159.170	-29.216	
15			Saldo Inicial de Caja	2.000	803.028	0	803.028	
			GASTOS	20.272.382	16.761.456	16.009.306	752.150	
21			Gastos en Personal	7.206.459	6.934.078	6.782.487	151.591	
22			Bienes de Servicio y Consumo	3.928.226	3.186.223	3.059.965	126.258	
23			Prestaciones de Seguridad	0	51.095	51.093	0	
24			TRANSFERENCIAS	7.320.618	4.684.103	4.432.550	251.553	
	2		Al Gobierno Central	1.554.400	532.564	284.669	247.895	
		002	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior - Ministerio	532.564	532.564	284.669	247.895	1
		003	Servicio Nacional de Aduanas	508.435	0	0	0	2
		004	Servicio Agrícola y Ganadero	216.930	0	0	0	2
		005	Servicio Nacional de Pesca	50.617	0	0	0	2
		006	Comisión Chilena del Cobre	50617	0	0	0	2
		007	Servicio de Impuestos Internos	36.155	0	0	0	2
		008	Servicio de Tesorerías	36.155	0	0	0	2
		009	Subsecretaría de Salud Pública	72.310	0	0	0	2
		010	Instituto de Salud Pública de Chile	50.617	0	0	0	2
3			A Otras entidades Públicas	1.057.332	0	0	0	
		245	Portal Integrado de Comercio Exterior (SICEX)	1.057.332	0	0	0	2
	7		A Organismos Internacionales	4.708.886	4.151.539	4.147.881	3.658	
		001	Grupo de Acción Financiera	13.882	13.882	10.540	3.342	

Cuadro 3

30 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

31 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2011.

32 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

33 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2011

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ³⁴ (M\$)	Presupuesto Final ³⁵ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ³⁶ (M\$)	Notas ³⁷
		1	Tribunales Tributarios y Aduaneros	4.695.004	4.137.657	4.137.341	316	
29			ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	163.531	603.953	497.214	106.739	
		03	vehículo		15.191	15.190	1	
		04	Mobiliario y Otros		46.882	29.851	17.031	
		05	Máquinas y Equipos	21.764	168.145	165.888	2.257	
		06	Equipos Informáticos	45.142	137.006	101.077	35.929	
		07	Programas Informáticos	96.625	239.729	185.208	51.521	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	351.544	0	0	0	
	02		Proyectos	351.544	0	0	0	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.302.004	1.302.004	1.185.997	116.007	
		02	Amortización deuda Externa	1.161.500	1.161.500	1.131.708	29.792	
		04	Intereses Deuda Externa	140.504	140.504	54.289	86.215	
			RESULTADO	0	0	-292.965	292.965	

Notas

1. En lo que al Subtítulo 24 se refiere, estos recursos tenían como propósito, financiar los gastos de operación de la oficina donde funciona la Misión de Chile en OCDE en la ciudad de París. La mencionada oficina, comenzó a instalarse en el mes de enero de 2011, siendo sus gastos realizados de manera parcelada y teniendo una ejecución cercana a lo programado a partir del mes de junio del mismo año.
2. Los recursos de las asignaciones 24.02.003 a la 24.02.010, fueron incorporados al presupuesto del programa 01, en el marco del desarrollo del proyecto SICEX. Dado que parte del financiamiento para este proyecto se obtuvo de fuentes externas (Crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo), fue necesario traspasar éstos recursos a las líneas de gasto operacional de la Subsecretaría, en circunstancias que el citado Organismo Internacional, reconoce a un único Organismo ejecutor de Crédito.

34 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

35 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2011.

36 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

37 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ³⁸			Avance ³⁹ 2011/ 2009	Notas
			2009	2010	2011		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁴⁰)	%	119,9	138,9	115,8		
	[IP Ley inicial / IP devengados]	M\$	9.902	1.031.6€			
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	%	100	100	100		
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	4,8	52,00	10,83		
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%	0	34,59			
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	242,07	324	133		

38 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2011. Los factores de actualización de las cifras de los años 2009 y 2010 son 1,04798253 y 1,03340318 respectivamente.

39 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

40 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2011 ⁴¹				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS				
Carteras Netas				
115	Deudores Presupuestarios	0	15.716.343	15.716.343
215	Acreedores Presupuestarios	0	39.931	39.931
Disponibilidad Neta				
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	1.288.631	995.613	293.018
Extrapresupuestario neto				
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	73.095	47.613	25.482
116	Ajustes a Disponibilidades	0	1.361	1.361
119	Trasposos Interdependencias	0	2.255.640	2.255.640
214	Depósitos a Terceros	-836.729	-829.824	-6.905
216	Ajustes a Disponibilidades	-1.574	-39.613	-41.187
219	Trasposos Interdependencias	0	0	0

⁴¹ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

El Servicio no cuenta con Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2011				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones

f) Transferencias⁴²

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2011 ⁴³ (M\$)	Presupuesto Final2011 ⁴⁴ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ⁴⁵	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES					
PÚBLICAS					
Gastos en Personal	1.783.955	1.420.924	1.420.924	0	
Bienes y Servicios de Consumo	2.772.049	2.543.707	2.543.707	0	
Inversión Real	139.000	172.709	172.709	0	
Otros ⁴⁶					
TOTAL TRANSFERENCIAS					

42 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

43 Corresponde al aprobado en el Congreso.

44 Corresponde al vigente al 31.12.2011.

45 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

46 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones⁴⁷

No aplica para el Servicio

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2011							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ⁴⁸	Ejecución Acumulada al año 2011 ⁴⁹	% Avance al Año 2011	Presupuesto Final Año 2011 ⁵⁰	Ejecución Año 2011 ⁵¹	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

47 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.
48 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.
49 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2011.
50 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2011.
51 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2011.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2011

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2011

Cuadro 9 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2011										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2011	Cumple SI/NO ⁵²	% Cumplimiento ⁵³	Notas
				2009	2010	2011				
Medidas administrativas de política económica.	Clasificación de Riesgo País en relación al periodo anterior	Clasificación riesgo País (año t)/Clasificación riesgo País (año t-1)	número	1	1	1	1	si	100%	1
Preparación de Proyectos de Ley en materias de competencia del Ministerio de Hacienda.	Porcentaje de minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, de Proyectos de ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional.	(Minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, elaboradas sobre Proyectos de Ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t /Proyectos de Leyes ingresados al Congreso Nacional de competencia del Ministerio de Hacienda en el año t)*100	%	Nm	Nm	88.9	85.7	si	104%	2
Coordinación de los Servicios y Organismos del Sector Hacienda.	Porcentaje de expertos asistentes que califica de excelencia (tramos 5 de óptimo y 4 de bueno) la realización de Seminario para difundir la importancia de los sistemas sobre la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo	(Sumatoria promedio de personas encuestadas que califica de excelencia (tramos 5 de óptimo y 4 de bueno) en el año t/N° de encuestados	%	Nm	Nm	82.6	80	Si	103%	3

52 Se considera cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2011 y la meta 2011 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 95%.

53 Corresponde al porcentaje de cumplimiento de la comparación entre el dato efectivo 2011 y la meta 2011.

Cuadro 9
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2011

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2011	Cumple SI/NO ⁵²	% Cumplimiento ⁵³	Notas
				2009	2010	2011				
Coordinación de los Servicios y Organismos del Sector Hacienda.	Cumplimiento de actividades programadas de la Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros, en la implementación de la fase 3 y continuidad	(Actividades realizadas por la Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros en la implementación de la fase 3 y continuidad)	%	Nm		90	90	Si	100%	4
	Coordinación y supervisión de servicios y organismos del Sector Hacienda	(Reuniones realizadas con Jefes de Servicio/reuniones programadas)*100	%	Nm	60		60	SI	100%	-

Porcentaje global de cumplimiento: 100%

Notas:

1. La clasificación de riesgo es una forma de caracterizar sobre un criterio común y mundialmente aceptado, a distintos emisores de títulos de deuda o al título de deuda. La clasificación se define como una opinión técnica e independiente basada en los factores fundamentales del instrumento o el emisor. Los encargados de realizarla son las clasificadoras de riesgo con el objeto de dar fe pública en relación a la calidad del emisor o instrumentos. La fórmula de este indicador está referida a una medición dicotómica, lo que se quiere expresar dentro de la fórmula del indicador es lo siguiente: Si Clasificación Riesgo País (año t) / Clasificación Riesgo País (año t-1) >=1, entonces el indicador será 1. Si Clasificación Riesgo País (año t) / Clasificación Riesgo País (año t-1) <0, entonces el indicador será 0.

Por ejemplo:

Si en el año t-1, la clasificación riesgo país es "A1", y en el año t la clasificación es "A1" o superior, eso es igual o mayor a 1, es decir que si mantiene la clasificación de un año a otro o sube, el resultado es 1, y la meta se cumple. Si en el año t-1, la clasificación riesgo país es "A1", y en el año t, la clasificación riesgo país cae a "B", el indicador es cero.

2. a) Proyectos de ley programados a tramitar durante el 2011.
 - Ley de Presupuesto
 - Aguinaldo de Fiestas Patrias
 - Reajuste del Sector Público
- b) Criterios que determinarán cuales son proyectos considerados como de competencia de hacienda.
 - Aquellos proyectos de ley cuya génesis la tienen directamente en la Subsecretaría de Hacienda.
 - Aquellos que atendida la naturaleza, corresponde a aquellos proyecto cuya iniciativa ejecutiva nace directamente de uno o más servicios dependientes del Ministerio de Hacienda
 - Se excluyen todos los proyectos de ley que habiendo tomado conocimiento de su tramitación ésta Subsecretaría por requerir financiamiento o no, tienen su origen en otras carteras ministeriales.

- c) Los proyectos considerados como proyecto de ley son aquellos con número y fecha de ingreso en el Congreso Nacional.
3. El instrumento de evaluación contiene básicamente a) el lugar y las dependencias donde se desarrolló la jornada; b) El desarrollo del programa y el uso del tiempo, c) La pertinencia de los contenidos para el combate del LA/FT; d) La metodología de trabajo utilizada; e) La calidad y claridad de las presentaciones y, f) el clima reinante en términos de participación, colaboración, camaradería.
- La aplicación del indicador considera básicamente que:
- Se realizará a lo menos un Seminario en el año.
 - Se realizarán los aspectos de coordinación con GAFISUD para su realización.
 - La realización del evento podría estar condicionada a decisión institucional que genere la suspensión o cancelación del evento.
 - El indicador supone la correcta y oportuna aplicación del instrumento de evaluación a los participantes.
 - Se considera que al menos 10 personas responderán la encuesta cómo mínimo.
 - En el caso que la cantidad de personas encuestadas aumente (denominador), la cantidad de personas que debería calificar de excelencia en los tramos 4 y 5, aumenta proporcionalmente para mantener la meta 2011 del 80%.
4. El indicador asume la necesidad y la posibilidad de realización de 10 actividades programadas para la implementación de la fase 3. Asimismo, el resultado esperado está relacionado con la mantención y definición de la estructura de programación y nivel de desagregación de las actividades, asumiendo que no habrán redefiniciones de eliminación, cambios o fusiones de las mismas.
- Las grandes dimensiones de trabajo comprometidas por la Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros son:
1. Planificación y Gestión
 2. Gestión Financiera,
 3. Comunicaciones y otros
 4. Gestión de concursos de Recursos Humanos ATTA
 5. Gestión de concursos de Recursos Humanos TTA.
 6. Infraestructura
 7. Contratación de Aseo
 8. Contratación de Seguridad
 9. Identificación y levantamiento de procesos críticos de :
 - a. Control de ingreso y salida de documentos,
 - b. Gestión de incidentes informáticos,
 - c. Compras y Pago a proveedores de la ATTA.
 10. Tecnologías de información y comunicaciones.

Todo lo anterior relacionado con la implementación de la fase 3 con excepción del punto 3 ,4 y 9 que se encuentra relacionado con actividades de funcionamiento del a fase 2, y actividades de la Unidad Administradora.

- Otros Indicadores de Desempeño medidos por la Institución el año 2011

El Servicio no presenta Otros Indicadores de Desempeño

Cuadro 10							
Otros indicadores de Desempeño año 2011							
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	2009	Efectivo		Notas
					2010	2011	

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Cuadro 11 Cumplimiento de Gobierno año 2011			
Objetivo ⁵⁴	Producto ⁵⁵	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ⁵⁶	Evaluación ⁵⁷
Eliminación de los impuestos a la exportación de servicios financieros	Enviar Proyecto de Ley que crea la Ley única de fondos		Cumplido
Efectuar una serie de reformas institucionales al sistema de regulación y supervisión del mercado financiero	Enviar al Congreso el Proyecto de Ley que crea un nuevo modelo de regulación financiera		A tiempo en su cumplimiento
Promover un tipo de cambio estable y competitivo	Promover un tipo de cambio estable y competitivo		A tiempo en su cumplimiento
Creecer al 6% promedio anual	Creecer al 6% promedio anual		A tiempo en su cumplimiento
Responsabilidad fiscal para el financiamiento del Programa de Gobierno y la reconstrucción	Trabajar con responsabilidad fiscal y mantener la regla de Balance Estructural		A tiempo en su cumplimiento
Aumentar la inversión desde un 22 a un 28 % del PIB	Aumentar la inversión desde un 22 a un 28 % del PIB		A tiempo en su cumplimiento
Realizar una profunda modernización del mercado de capitales, denominada MK Bicentenario, y que incluirá incentivos para la incorporación de cientos de miles personas a los mercados financieros formales	Proponer incentivos para la incorporación de personas a los mercados financieros formales		A tiempo en su cumplimiento

54 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

55 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

56 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

57 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

Cuadro 11
Cumplimiento de Gobierno año 2011

Objetivo ⁵⁴	Producto ⁵⁵	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ⁵⁶	Evaluación ⁵⁷
Realizar una profunda modernización del mercado de capitales, denominada MK Bicentenario, y que incluirá incentivos para la incorporación de PYMES a los mercados financieros formales	Proponer incentivos para la incorporación de PYMES a los mercados financieros formales		A tiempo en su cumplimiento
ADP para altos cargos de las Superintendencias	Enviar Proyecto de Ley al Congreso		A tiempo en su cumplimiento
Mejorar la supervisión consolidada de los grupos financieros	Enviar Proyecto de Ley al Congreso		A tiempo en su cumplimiento
Impulsar la liberalización del comercio de servicios: revisión y eliminación de regulaciones que dificultan su exportación	Revisar y eliminar regulaciones que dificultan la exportación de servicios		A tiempo en su cumplimiento
Facilitamiento en la emisión de fondos mutuos y fondos de inversión	Enviar Proyecto de Ley al Congreso		Cumplido
Eleva de manera permanente el impuesto a los tabacos con el fin de no solo recaudar mayores recursos si no también reducir el tabaquismo	Eleva de manera permanente el impuesto a los tabacos		Cumplido

Cuadro 11
Cumplimiento de Gobierno año 2011

Objetivo ⁵⁴	Producto ⁵⁵	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ⁵⁶	Evaluación ⁵⁷
Financiar el remanente de la reconstrucción con austeridad, uso de recursos externos y endeudamiento público, reasignaciones del Fondo de la Ley Reservada del Cobre, venta de activos prescindibles y disminución de la evasión tributaria	Financiar el remanente de la reconstrucción con austeridad, uso de recursos externos y endeudamiento público, reasignaciones del Fondo de la Ley Reservada del Cobre, venta de activos prescindibles y disminución de la evasión tributaria		Cumplido
Apoyar a los agricultores, incrementando sustancialmente las líneas de financiamiento a través de BancoEstado abriendo nuevas líneas de crédito por 400 millones de dólares de hasta 20 años plazo	Apoyar la reconversión y la productividad de micro y pequeños empresarios agrícolas		Cumplido
Revisar y fortalecer los incentivos tributarios para potenciar el desarrollo de las zonas extremas	Potenciar en forma muy especial el desarrollo de las regiones extremas		Cumplido
Facilitar de la emisión de bonos	Modificar la Norma de Carácter General que regula la emisión de bonos en el mercado local por parte de no residentes para inversionistas calificados		Cumplido
Permitir que las instituciones financieras extranjeras puedan ofrecer servicios directamente	Enviar Proyecto de Ley al Congreso		Cumplido

Cuadro 11
Cumplimiento de Gobierno año 2011

Objetivo ⁵⁴	Producto ⁵⁵	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ⁵⁶	Evaluación ⁵⁷
Presentar en las próximas semanas un proyecto de ley para disminuir las arbitrariedades que se producen con Dicom	Enviar al Congreso Proyecto de Ley de Información Comercial		Cumplido
Perfeccionar la metodología de cálculo del balance estructural	El cambio en la metodología busca aumentar la transparencia, simplicidad y calidad de la información pública sobre el cálculo del Balance Estructural. Considerando además instancias institucionales para validar tanto los resultados como cambios a la metodología de cálculo y revisar el rol contra-cíclico de la regla, basándose en procesos objetivos y generando parámetros estables.		Cumplido
Tomar las medidas para mantener la inflación dentro de rangos aceptables a través de mayor austeridad y reducciones del gasto público	Mayor austeridad y reducciones del gasto público		Cumplido

Anexo 6: Informe Preliminar⁵⁸ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas⁵⁹

(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011)

No aplica para el Servicio.

Programa / Institución:

Año Evaluación:

Fecha del Informe:

Cuadro 11	
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento

58 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por parte de DIPRES.

59 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige la Dirección de Presupuestos.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2011

(Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Anexo 7 Cumplimiento PMG 2010 Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador	Cumple
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance									
		I	II	III	IV	V	VI	VII			
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Seguridad de la Información			0					MEDIANA	20%	SI
	Sistema de Acceso a la Información Pública				0				MEDIANA	20%	SI
Planificación / Control / Gestión Territorial	Sistema Monitoreo del Desempeño Institucional	0							ALTA	50%	SI
Enfoque de Género	Equidad de Género	0							MENOR	10%	SI
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 2011										100%	

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2011				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁶⁰	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁶¹	Incremento por Desempeño Colectivo ⁶²
1 Gabinete – Asesores – Comunicaciones – SEREMIS	35	6	100%	8%
2 Jurídica – Auditoría Ministerial - Auditoría Interna – Departamento Financiero	16	10	100%	8%
3 Sala Cuna	14	5	100%	8%
4 Casino	22	6	100%	8%
5 Departamento Administrativo – Contabilidad y Presupuesto – Abastecimiento y Contratos – Informática – Control de Gestión - Personal de las SEREMIS	40	10	100%	8%
6 Recursos Humanos – Servicio de Bienestar – Capacitación	14	9	100%	8%
7 Servicios Generales – UAC/ Oficina de Partes	32	8	100%	8%
8 Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros	14	4	100%	8%

60 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2011.

61 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

62 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

BOLETÍN: 5185-03

Descripción: Proyecto de ley que regula el contrato de seguro.

Objetivo: proyecto que busca entregar una nueva estructura legal a los contratos de seguros acorde a la realidad actual, modernizando la legislación vigente que data del año 1865. Establece reglas para los seguros de años, refiriéndose en particular a los seguros contra incendio, seguro de robo y otras sustracciones, seguros de responsabilidad civil, seguro de transporte terrestre, seguro de crédito y de caución y el contrato de reaseguro.

Fecha de ingreso: La moción parlamentaria ingresó con fecha 10 de julio de 2007 y la indicación del Ejecutivo que modificaba el proyecto original el 17 de agosto de 2010.

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional, Senado. En tabla de la Sala del Senado para ser votado en general.

Beneficiarios directos: Todos aquellos quienes celebren un contrato de seguros.

BOLETÍN: 7761-24

Descripción: Proyecto de ley que modifica la ley sobre donaciones con fines culturales contenida en el artículo 8° de la ley N° 18.985.

Objetivo: proyecto que busca ampliar la base de contribuyentes de la Ley Valdés incluyendo a todos los contribuyentes del impuesto global complementario, a los del impuesto único de segunda categoría, a los del impuesto adicional y a los del impuesto de herencias. Asimismo, se amplía la base de beneficiarios considerándose a la pymes culturales, la DIBAM y a los propietarios de bienes raíces declarados monumentos nacionales. Hay mejoras en lo que al sistema de crédito tributario se refiere.

Fecha de ingreso: 05 de julio de 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, Cámara de Diputados. Fue aprobado por la Comisión de Cultura y de las Artes y actualmente se tramita en la Comisión de Hacienda.

Beneficiarios directos: Donantes y donatarios que utilicen esta ley para promover el arte y la cultura.

BOLETÍN: 7886-03

Descripción: Proyecto de ley que regula el tratamiento de la información sobre obligaciones de carácter financiero o crediticio.

Objetivo: Establecer las bases y la regulación de un sistema de información comercial (crediticia bancaria y no bancaria) con el objeto de resguardar los derechos de los titulares sobre su información, sumar más información al sistema y consolidarla a nivel agregado, mejorando los estándares de calidad. Lo anterior con miras a facilitar el acceso al crédito y velando porque los datos sean utilizados en la forma y para los fines autorizados por el legislador.

Fecha de ingreso: 30 de agosto de 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, Cámara de Diputados. La Comisión de Economía de la Cámara lo aprobó en general (10 votos a favor y 1 abstención) continuando con su votación en particular.

Beneficiarios directos: Tanto los titulares de la información comercial como los agentes del mercado que otorgan crédito.

BOLETÍN: 7932-03

Descripción: proyecto de ley sobre protección a deudores de créditos en dinero.

Objetivo: Reducir la tasa de interés del crédito a los deudores del segmento de créditos menores a \$ 4,3 millones de pesos a plazos sobre tres meses que actualmente tienen una tasa de interés promedio de 34%, con lo que en ese segmento la tasa máxima es superior al 50%. Se quiere cautelar que los efectos en el volumen del crédito sean acotados velando para que otros deudores no queden fuera del mercado formal.

Fecha de ingreso: 13 de septiembre de 2011.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, Senado. Aprobado en general tanto por la Comisión como por la Sala. Se iniciará su votación en particular en los próximos días.

Beneficiarios directos: Consumidores con menos información financiera y agentes financieros y crediticios.

BOLETÍN: 7958-05

Descripción: Proyecto que establece un sistema de supervisión basada en riesgo para las compañías de seguro.

Objetivo: Modernizar el sistema de supervisión de la industria aseguradora de Chile, que junto con favorecer la protección a los asegurados y el desarrollo del mercado asegurador, permitirá una medición integral de los riesgos que enfrentan las aseguradoras.

Fecha de ingreso: 28 de septiembre de 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, Cámara de Diputados. Se encuentra para su votación en general en la Comisión de Hacienda de la Cámara.

Beneficiarios directos: Protege a los asegurados y fomenta el desarrollo del mercado asegurador.

BOLETÍN: 7966-05

Descripción: Proyecto de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y deroga los cuerpos legales que indica.

Objetivo: Propone la creación de un nuevo marco legal simplificado y simétrico aplicable a la administración de fondos, con miras a mejorar el acceso al financiamiento para la industria de capital de riesgo y las pequeñas y medianas empresas; ofrecer a los inversionistas nuevos productos financieros y mayores alternativas de inversión y convertir definitivamente a Chile en una plataforma regional en la prestación de servicios financieros y de administración de fondos.

Fecha de ingreso: 04 de octubre de 2011.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, Cámara de Diputados. Se encuentra para su votación en general en la Comisión de Hacienda de la Cámara.

Beneficiarios directos: Inversionistas, pequeñas y medianas empresas e industria de capital.

BOLETÍN: 8011-05

Descripción: Proyecto de ley que establece incentivos especiales para las zonas extremas.

Objetivo: Se extendieron los plazos de vigencia de los beneficios para las zonas extremas (hasta el 2015), se disminuye el monto mínimo de las inversiones que dan derecho a crédito tributario, se incrementan los recursos del Fondo de Fomento y Desarrollo, se introducen nuevos criterios para la evaluación de la calidad de los proyectos que reciban bonificaciones del Fondo de Fomento y Desarrollo; se suspenden los pagos provisionales mensuales obligatorios para los contribuyentes que se acojan a la Ley Arica y a la Ley Austral; se beneficia a las empresas industriales manufactureras instaladas o que se instalen en la Zona Franca de Arica y disminuye el valor mínimo de las mercancías que pueden adquirir los turistas en una Zona Franca de Extensión con derecho a devolución de IVA.

Fecha de ingreso: 02 de noviembre de 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, Cámara de Diputados. Se rechazó en general en la Comisión de Zonas Extremas y se aprobó en la Comisión de Hacienda. Actualmente sin urgencia a la espera de la presentación de indicaciones por parte del Poder Ejecutivo.

Beneficiarios directos: trabajadores contratados bajo la ley N° 19.853 que crea una bonificación a la mano de obra además de las empresas acogidas a las leyes N° 19.420, 19.606 y al DFL N° 15 de 1981.

BOLETÍN: 8036-11

Descripción: Proyecto de ley que otorga a los funcionarios del sector salud que indica, una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional.

Objetivo: Establece la creación de incentivos al retiro voluntario para los funcionarios del sector de la salud centralizada que cumplan 60 años para las mujeres 65 para los hombres, equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicios prestado y fracción superior a seis meses, con un máximo de 11 años tanto para hombres como para mujeres.

Fecha de ingreso: 15 de noviembre de 2011

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional, Senado. Aprobado por la Comisión de Salud y a la espera de que sea votado por la Comisión de Hacienda del Senado.

Beneficiarios directos: funcionarios de la Salud que cumplan 60 años para las mujeres y 65 para los hombres, además de los funcionarios de planta y a contrata que tuvieren 10 o más años de servicios.

BOLETÍN: 7433-05

Descripción: Proyecto que extiende el plazo de vigencia de las franquicias contenidas en el artículo 28 del Decreto con Fuerza de Ley N° 341 de 1977 y en el artículo 35 de la ley N° 19.420

Objetivo: La ley en análisis a fin de impulsar el desarrollo económica en las regiones de Arica y Parinacota, y Tarapacá, extiende la vigencia de dos franquicias tributarias que se detallan a continuación, que expiraron el 31 de diciembre de 2010.

El artículo 28 del decreto con fuerza de ley N° 341, de 1977, sobre Zonas Francas, contiene una franquicia tributaria consistente en que las mercancías elaboradas por empresas industriales manufactureras instaladas en Arica, acogidas al régimen de zona franca, están exentas de los derechos, tasas y demás gravámenes aduaneros que se generen en la importación de las mismas mercancías al resto del país.

Por su parte, el artículo 35 de la ley N° 19.420, conocida como "Ley Arica", contiene una franquicia consistente en que las mercancías elaboradas por empresas industriales manufactureras, que no estén acogidas al régimen de zonas francas, instaladas o que se instalen en Arica, y que desarrollen actividades destinadas a la obtención de mercancías que tengan una individualidad diferente a las materias primas, partes o piezas extranjeras utilizadas en su elaboración, o que en su proceso productivo provoquen una transformación irreversible de éstas, podrán, en la venta de estas mercancías fuera de la Primera Región, al resto del país, solicitar el reintegro de los derechos, tasas y demás gravámenes aduaneros en que hayan incurrido con ocasión de la importación de las referidas materias primas, partes o piezas extranjeras, utilizadas en su elaboración. Como se señaló, para ambos casos la ley N°20.512 prorrogó dichas franquicias por dos años adicionales, esto es hasta el 31 de diciembre de 2012.

Fecha de ingreso: 11 de enero de 2011

Estado de tramitación: Tramitación terminada. Ley N° 20.512 publicada el 07 de mayo de 2011.

Beneficiarios directos: Empresas instaladas en Arica que realicen alguna transformación industrial en base a partes y piezas importadas.

BOLETÍN: 7440-05

Descripción: Proyecto de ley que moderniza y fomenta la competencia del sistema financiero

Objetivo: El proyecto se enmarca en la agenda MKB y, en términos generales, modifica la regulación de seguros, estableciendo la licitación de los seguros asociados a créditos hipotecarios, ajusta la institucionalidad a diversos compromisos internacionales adoptados por Chile y amplía la gama de inversiones de las compañías de seguros.

Fecha de ingreso: 13 de enero de 2011

Estado de tramitación: Tramitación terminada. Ley N° 20.552 publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.

Beneficiarios directos: Deudores hipotecarios, pensionados y mercado de capitales en general.

BOLETÍN: 7527-05

Descripción: Adelanta la plena vigencia del Sistema de Protección al Contribuyente del Impuesto Específico a los Combustibles (SIPCO), previsto en la ley N° 20.493

Objetivo: Dada la situación compleja que se desató en el Norte de África a comienzos de marzo de 2011, fue necesario ingresar un proyecto de ley que permitiera adelantar la vigencia del SIPCO e incorporó además ciertos elementos de flexibilidad en la definición de los parámetros que determinan el funcionamiento del sistema, lo que asegura una mejor capacidad de respuesta del SIPCO en eventos de alzas abruptas de los precios internacionales de los combustibles.

Fecha de ingreso: 15 de marzo de 2011

Estado de tramitación: Tramitación terminada. Ley N° 20.505 publicada en el Diario Oficial del 17 de marzo de 2011.

Beneficiarios directos: Contribuyentes del impuesto específico a los combustibles.

BOLETÍN: 7570-11

Descripción: Proyecto de ley que exime, total o parcialmente, la obligación de cotizar para salud a los pensionados que se indica.

Objetivo: El proyecto de ley exime de forma parcial o totalmente de la cotización de salud a los pensionados que reciben beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias. El beneficio se entrega gradualmente de acuerdo a la edad y condición socioeconómica del pensionado, llegando incluso a

eximir completamente de la cotización de salud a los pensionados que integren un grupo familiar perteneciente al 40% más pobre de la población.

Fecha de ingreso: 05 de abril de 2011

Estado de tramitación: Tramitación terminada. Ley N° 20.531 publicada en el Diario Oficial el 31 de agosto de 2011.

Beneficiarios directos: Pensionados de los 3 quintiles de menores ingresos.

BOLETÍN: 7737-05

Descripción: Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual.

Objetivo: La Ley N° 20.524, reajustó el monto del salario mínimo, fijándolo en \$182.000, lo que significó un aumento de un 5,8% nominal. Este reajuste también se aplicó a las asignaciones familiares, reguladas por el decreto con fuerza de ley N° 150 de 1982.

Fecha de ingreso: 15 de junio de 2011.

Estado de tramitación: Tramitación terminada. Ley N° 20.524 publicada en el Diario Oficial el 14 de julio de 2011.

Beneficiarios directos: Trabajadores mayores de 18 años y menores de 65 años.

BOLETÍN: 7953-05

Descripción: Modifica la ley N° 20.444 y la Ley N° 19.885, con el objeto de fomentar las donaciones y simplificar sus procedimientos.

Objetivo: *MODIFICACIONES A LA LEY 20.444*

- Propone algunos cambios que facilitarán la administración de la ley. El principal cambio, apunta a que las donaciones a obras específicas privadas no deban pasar materialmente por el Fondo, sino que puedan ser efectuadas directamente entre Donante – Beneficiario.
- Considerando que bajo este mecanismo no habría administración de los recursos por parte de Hacienda, se hace necesario incorporar una norma equivalente a las existentes en otras leyes de donaciones que haga responsable a los donatarios por el mal uso de las donaciones y en donde se deba restituir aquella parte del impuesto que hubiere dejado de pagar, con los recargos y sanciones pecuniarias que correspondan de acuerdo al Código Tributario.

- Contempla modificaciones a la ley N°19.885 que incentiva y norma el buen uso de donaciones que dan origen a beneficios tributarios y los extiende a otros fines sociales y públicos, de competencia de Mideplan.
- Se equiparan los beneficios tributarios entre las donaciones efectuadas al Fondo Nacional de la Reconstrucción y las donaciones a obras específicas, respecto de todos los contribuyentes contemplados en la ley, salvo los del impuesto de primera categoría de la ley de la renta.
- Respecto de estos últimos, se modifica el beneficio tributario contemplado para las donaciones al Fondo, otorgando derecho a descontar como gasto el 50% del monto donado. El caso de las donaciones a obras específicas efectuadas por contribuyentes del impuesto de primera categoría, se mantiene el beneficio actual, esto que se permite descontar como gasto el 100% de la donación.
- La identificación de las obras específicas mediante Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda e Interior, que conlleva la firma del Presidente y la toma de razón por Contraloría, hace extremadamente lento el procedimiento. Esto se soluciona mediante la incorporación de una frase que señala que el decreto supremo sea “por orden del Presidente de la República.”
- Se establece expresamente que en el caso de donaciones a obras específicas públicas en que no haya ejecución por parte del donante, el beneficiario de la donación estará habilitado para contratar la ejecución de la obra financiada total o parcialmente con donaciones, mediante el mecanismo de trato o contratación directa regulado en la ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Prorroga por una única vez la vigencia de la ley N°20.444, desde el 28 de mayo de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013.

MODIFICACIONES A LA LEY N° 19.885

- Hace responsable al donatario, en lugar del donante de entregar al Servicio de Impuestos Internos la misma información relativa a las donaciones actualmente exigida.
- Elimina el secreto al que está amparada toda la información que la ley exige entregar en relación al donante y al donatario, así como al monto de la donación.
- Elimina, para efectos de la aplicación de incentivos tributarios, la exigencia de que las donaciones inferiores a 1.000 unidades tributarias mensuales deban ser efectuadas a lo menos a dos instituciones distintas, no pudiendo ninguna de ellas superar las 700 unidades tributarias mensuales.
- Aclara que hasta el límite de 1.000 unidades tributarias mensuales las donaciones gozarán de un crédito equivalente al 50% del monto donado y el restante 50% se considerará como gasto; y que sólo en lo que exceda dicho límite se aplicará la otra estructura de incentivos existentes, vale decir, 35% de crédito y 65% de gasto, en aquellos casos en que no se aporte a lo menos el 33% de lo donado por sobre el límite señalado al Fondo Mixto de Apoyo Social, y en los que sí se aporte dicho porcentaje al Fondo, se aplicarán los incentivos de 50% como crédito y 50% como gasto.

- Permite que ciertas instituciones que actualmente desarrollan proyectos de gran impacto en la contribución a la superación de los problemas que aquejan a personas en situación de pobreza, puedan ser consideradas como potenciales donatarias. Se ejemplifica los tipos de servicios que deben prestar las instituciones para ser potenciales donatarias, con el objeto de incorporar a fundaciones o corporaciones sin fines de lucro cuyos proyectos están destinados a mejorar el entorno en el cual viven personas de escasos recursos, cuestión que, de acuerdo a los resultados de estudios realizados, figura dentro de las primeras prioridades de las familias más vulnerables. Permite además la inclusión de instituciones que, no prestando servicios directos a personas de escasos recursos, prestan servicios de intermediación que van en directo beneficio de las mismas personas, como lo podrían ser, por ejemplo, fundaciones cuyo objeto es capacitar a voluntarios para que éstos, a su vez, colaboren en la educación de niños de escasos recursos, o tantas otras que no prestando servicios directos a personas de escasos recursos, se abocan a servicios que van en directo beneficio de ellas.

- Elimina los plazos que se exigen a los proyectos para ser susceptibles de donaciones bajo la Ley sobre Donaciones Sociales, dado que ello ha llevado, en la práctica, a excluir proyectos que, si bien cumplen con los mismos fines establecidos en la ley, no pueden ser amparados con los beneficios establecidos en la misma.

Fecha de ingreso: 28 de septiembre de 2011

Estado de tramitación: Tramitación terminada. Ley N° 20.565 publicada en el Diario Oficial el 08 de agosto de 2012.

BOLETÍN: 8059-13

Descripción: Modifica la ley N° 20.305, sobre condiciones de retiro de los funcionarios públicos con baja tasa de reemplazo de sus pensiones, reconoce pagos y otorga beneficios.

Objetivo: Corregir algunos aspectos de la ley en lo que dice relación con la fecha de pago del beneficio por parte del Servicio de Tesorerías. Al efecto, dicho organismo debe efectuar el pago del bono a los beneficiarios a contar del día primero del mes siguiente a la dictación del acto administrativo de concesión del beneficio, circunstancia que dificulta la revisión de los antecedentes e impide disponer el pago en tan breve plazo. En consecuencia, se propone reemplazar en el artículo correspondiente la obligación de pagar el bono al mes subsiguiente a dicha data.

2. Incorpora una norma que establece de manera expresa la responsabilidad administrativa del Jefe Superior del Servicio o Jefatura máxima que corresponda, que no efectúe o efectúe extemporáneamente las gestiones necesarias para que el solicitante acceda a los beneficios de la ley N° 20.305.

3. Respecto del grupo de funcionarios que no pudieron acceder a los beneficios de la ley o que habiendo recibido el pago del bono, éste les fue suspendido por el Servicio de Tesorerías, por no haberse acreditado el requisito establecido por el artículo 2° N° 1 de la ley N° 20.305, se establecen normas especiales que permiten a los afectados volver a percibir el beneficio. Ello a contar de la fecha de vigencia de la presente ley, de acuerdo con los plazos, requisitos y formalidades que se establecen.

4. Se contempla adicionalmente una norma aclaratoria referida a las leyes que se dicten sobre bonificación por retiro voluntario, que establezcan plazos especiales para solicitar el beneficio dispuesto en la ley N° 20.305, diferentes de los contemplados en la referida ley, los que prevalecerán sobre esta última.

5. Se precisa una de las actuales competencias que el Servicio de Tesorerías posee conforme a nuestro ordenamiento jurídico, toda vez que dicha entidad se encuentra facultada para suspender o rechazar egresos de carácter no tributario, tales como bonificaciones o subvenciones, cuando los antecedentes del caso lo ameriten.

6. Finalmente, el proyecto contempla una norma especial que permite a las personas que obtuvieron una pensión de invalidez del decreto ley N° 3.500, de 1980, y a quienes por diversos motivos no pudieron postular al pago del bono, dentro del plazo que señalaba la ley, solicitar el pago del bono a contar de esta fecha.

Fecha de ingreso: 23 de noviembre de 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, Cámara de Diputados. Se emitió el primer informe de la Comisión del Trabajo y Seguridad Social. Ahora debe pasar a la Comisión de Hacienda.

BOLETÍN: 8066-05

Descripción: Modifica el plazo para el reintegro parcial por concepto del impuesto específico al petróleo diesel para las empresas de transporte de carga, establecido en la ley N° 19.764

Objetivo: La devolución del impuesto específico a las empresas de transportes se planteó por primera vez el año 2000. Estas empresas consideraban que estaban siendo doblemente castigadas con el cobro copulativo de peajes y de impuesto específico al diesel. El argumento es que el impuesto específico nace como un medio de financiamiento para la construcción de carreteras y que una vez estas construidas no correspondía el pago de peaje y de impuesto específico.

Dicha situación derivó en la aprobación de la Ley N° 19.764 (19 de octubre 2001) que estableció el reintegro parcial del pago de peajes realizado por las empresas que utilicen vehículos pesados. La

ley diferenció la manera de calcular dicho reintegro para el caso de empresas de transporte de pasajeros y empresas de transporte de carga. Para las primeras la devolución se hace directamente a través de la devolución de un porcentaje del gasto en peajes, mientras que para las segundas la recuperación se hace de acuerdo a un porcentaje del gasto incurrido por las empresas de transporte de carga, por concepto del impuesto específico al petróleo diesel.

El esquema acordado con los gremios correspondientes – y que se incorpora en el proyecto de ley - es el siguiente:

- 80% para los contribuyentes cuyos ingresos anuales hayan sido iguales o inferiores a 2.400 UF;
- 70% para los contribuyentes cuyos ingresos anuales hayan sido superiores a 2.400 y no excedan de 6.000 UF;
- 52,5% para los contribuyentes cuyos ingresos anuales hayan sido superiores a 6.000 y no excedan de 15.000 UF; y
- 31% para los contribuyentes cuyos ingresos anuales sean superiores a 15.000 UF.

El plazo considerado en el proyecto es de 31 meses, es decir, hasta junio de 2014. Esta propuesta mejora significativamente la posición de los microempresarios del transporte de carga por carretera, que llegan a un 80% y 70% de devolución.

Fecha de ingreso: 28 de noviembre de 2011

Estado de tramitación: Tramitación terminada. Ley N° 20.561 publicada en el Diario Oficial el 03 de enero de 2012.

BOLETÍN: 8067-05

Descripción: Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldo que señala y otros beneficios que indica.

Objetivo: la Ley N° 20.559 otorgó a partir del 1° de enero de 2011, un reajuste de un 5% a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones imponibles y no imponibles, de los trabajadores del sector público. Asimismo, la ley otorgó un aguinaldo de navidad, de fiestas patrias y reajustó otra serie de beneficios y remuneraciones.

Fecha de ingreso: 28 de noviembre de 2011

Estado de tramitación: Tramitación terminada. Ley N° 20.559 publicada en el Diario Oficial el 16 de diciembre de 2011.

BOLETÍN: 7972-05

Descripción: Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2012.

Objetivo: La Ley N° 20.557, aprobó el segundo presupuesto de la Nación del gobierno del Presidente Sebastián Piñera. El gasto propuesto y aprobado en la ley significó un aumento de un 5% respecto del año anterior.

Fecha de ingreso: 29 de septiembre de 2011

Estado de tramitación: Tramitación terminada. Ley N° 20.557 publicada en el Diario Oficial el 15 de diciembre de 2011.